



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUE HACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

H HERALDO
RADIO

05/04/2024

LEGISLATIVO

Adriana Delgado en El Heraldo Radio entrevista a Brígido Ramiro Moreno Hernández, diputado federal del PT

“Oyendo las voces y comentarios de los ciudadanos, nos empeñamos en tener esta iniciativa que el día de ayer, los compañeros y compañeras de la Cámara de Diputados, hicieron el favor de aprobar y, en ese sentido, sabemos cuál es el camino legislativo, va a Cámara de Senadores y esperamos que los senadores también estén de acuerdo con nosotros. Obviamente, vamos a hacer el cabildeo necesario en el Senado como lo hicimos en la Cámara baja para que procediera la iniciativa”.

<https://drive.google.com/file/d/10TFk1-K-nGX8GztTNyO3REVQ52OLZ3EI/view>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

05/04/2024

LEGISLATIVO

Javier Alatorre en El Heraldo Radio entrevista a Patricia Terrazas Baca, diputada federal del PAN

“Lo que se votó ayer fue básicamente, fue la prohibición a los proveedores de bienes, productos o servicios, para cobrar comisiones, montos o cualquier cargo a los consumidores cuando estos utilicen como medio el pago de tarjeta de débito, crédito o modo de disposición físico de recursos. ¿Qué es esto? Que ya quedan prohibidas las comisiones, pero además de que ya quedan prohibidas el cobro de comisiones en el uso de tarjeta, también se aprueba el mecanismo sancionador, que el mecanismo sancionador va desde 700 pesos hasta 2 millones 200 mil pesos. Es muy importante lo que el día de ayer se aprobó porque también tenemos que actualizar nuestras leyes”.

<https://drive.google.com/file/d/1IUW2D4pTqUC6xQ0XTi7LS2ZSKJZzHV8I/view>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

05/04/2024

LEGISLATIVO

Mario Maldonado en El Heraldo Televisión entrevista a Hamlet Almaguer, diputado federal de Morena

“El dictamen que reúne cuatro iniciativas, tres de Morena y una del PAN, lo que queremos es que haya una plena disposición de los recursos al 100% en lo que la gente necesite gastar, productos bienes o servicios. Lo que ocurre en muchos establecimientos e incluso instituciones educativas, es que cobran un porcentaje extra por hacer el pago con una tarjeta de débito o crédito y por estos millones de usuarios de tarjetas, significa una sangría de recursos, particularmente a las clases medias. Con esta iniciativa aprobada en comisiones y ayer en el Pleno de la Cámara de Diputados, ya se generaría un ahorro para las familias, jóvenes y adultos mayores”.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4265?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4265&authkey=!ANaPRISdnP2ujBM&ithint=video&e=caaPHI>



#DÉBITOYCRÉDITO

No ven efectos en consumidor

LO QUE VIENE

SE PROHIBIÓ EL COBRO DE COMISIONES POR USO DE LAS TARJETAS

1

• Falta la aprobación en el Senado para hacer efectiva la eliminación de dicho cobro.

2

• Las tarjetas de crédito y débito han ayudado a la bancarización de las personas.

POR VERÓNICA REYNOLD

MERK2@ELHERALDODEMEXICO.COM

El cobro de la comisión por recibir pagos con tarjetas de débito y crédito no podrá ser cobrado ni por el banco que otorgó la terminal punto de venta (TPV) al comercio, ni por este comercio al consumidor final, dueño del plástico, aclaró Patricia Terrazas Baca, presidenta de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Ello, derivado de la aprobación por unanimidad de una reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor que prohíbe a los proveedores de bienes, productos y servicios

cobrar una comisión a las personas por pagar con la tarjeta de crédito o débito.

“Lo que se votó ayer (miércoles), fue básicamente que se prohíbe, así literal, se prohíbe a los proveedores de bienes, productos o servicios, para cobrar comisiones, montos o cualquier cargo, o sea no se le puede cambiar de nombre a los consumidores cuando éstos utilicen como medio el pago con tarjeta de débito, crédito o modo de disposición físico de recursos”, detalló la legisladora.

En entrevista con **Heraldo Radio**, en el espacio de Javier Alatorre, Patricia Terrazas Baca reiteró que el que cobra la comisión de origen es el banco por la utilización de la TPV, por lo que al eliminar este costo desde la institución financiera se evitará que los comercios lo transfieran al consumidor final a través del alza de sus precios. 📌

6

BANCOS,
LOS QUE
CONCEN-
TRAN TPV.

1.4

MILLONES
DE TPV DE
BANCOS, A
NOVIEMBRE.



• **DIPUTADA.** La presidenta de la Comisión de Hacienda espera la aprobación en el Senado.



Comentario de la periodista Maricarmen Cortés con **Ciro Gómez Leyva**

“Sí es una buena noticia, si tú quieres pagar con una tarjeta de crédito o de débito no te cobren una comisión, sobre todo, en pequeños comercios, porque en ninguna de las grandes tiendas comerciales te cobran, pero sí te cobran muchos proveedores de servicios, doctores, dentistas, muchas agencias de viajes, muchos te cobran si quieres pagar con tarjeta y esto ya va a estar prohibido y las sanciones van a ir de 700, hasta 2 millones de pesos; se aprobó por mayoría aplastante, 446 votos (Cámara de Diputados), yo creo que sí es una buena medida. Sí me parece una buena noticia que no te quieran cobrar una comisión extra”.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4254?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4254&authkey=!AB3se0EfdSAC4Y&ithint=video&e=LwEkKr>



Jaime Núñez en Telefórmula entrevista a Jeanette Leyva Reus, columnista de El Financiero

La Cámara de Diputados aprobaron cambios a la Ley de Protección al Consumidor para prohibir comisiones y cargos al uso de tarjetas de crédito, por 446 votos en pro, cero en contra y cero abstenciones, una vez aprobado, la diputada Marcela Guerra, dio trámite para enviarlo al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

“Se hace un cobro diferenciado si quieres pagar con tarjeta de crédito y te dicen, yo le voy a cobrar el 3, el 4 o el 5 por ciento por aceptarle el pago con la tarjeta de crédito. Esta reforma va dirigida a esos establecimientos que están en el centro de la Ciudad de México, lugares turísticos, o incluso estas grandes cadenas en las que te tienes que afiliar, por eso están con la ley de Profeco, porque son a los establecimientos comerciales que se les cobran esta comisión por pagar con una tarjeta de crédito, que esto es algo muy positivo, pero vamos a ver si Profeco tiene los suficientes dientes, justo para poder aplicar las multas a estos comercios”.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4274?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4274&authkey=!ANwMYFF5zc6dT8Q&ithint=video&e=V8VX3B>



INDIVIDUAL

Prohíben cobro de comisiones por uso de tarjetas

Contemplan sanciones que oscilan entre los 701.15 pesos hasta los 2 millones 243 mil 671 pesos



Ciudad de México.- El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas para prohibir y sancionar el cobro de comisiones por el uso de tarjetas de crédito o de débito en el pago de diversos servicios y artículos.

Con 446 votos a favor, se aprobó una reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor. La reforma pasó al Senado para su revisión y eventual aprobación.

“Queda prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando éstos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos”, indica la adición de un nuevo artículo 7 Ter.

<https://diario.mx/nacional/prohiben-cobro-de-comisiones-por-uso-de-tarjetas-20240404-2168660.html>



Diputadas y diputados avalan dictamen que prohíbe el cobro de comisión por pago con tarjeta de crédito o débito



La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 446 votos, modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para prohibir a los proveedores de bienes, productos o servicios, cobrar comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos.

Establece que el incumplimiento de dicha disposición será sancionado con multa que va de los 701.15 pesos a los dos millones 243 mil 671.49 pesos.

El dictamen, que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127, se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.



Cámara de Diputados prohíbe el cobro de comisiones bancarias en servicios o bienes

4 abril, 2024

Por La Jornada Veracruz



La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor para prohibir a los proveedores de bienes, productos o servicios cobrar comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando éstos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos.

Asimismo, establece que el incumplimiento de dicha disposición será sancionado con una multa que va de los 701.15 pesos a los dos millones 243 mil 671.49 pesos: Se turnó al Senado para continuar con el proceso legislativo.

En el dictamen avalado en el pleno, se expone que, de acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), se ha detectado que algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una "comisión" o "recargo" que puede ir del 3 al 5 por ciento sobre el valor total de la compra o servicio, cuando el pago es realizado mediante una tarjeta de crédito o de débito.

<https://jornadaveracruz.com.mx/nacional/camara-de-diputados-prohibe-el-cobro-de-comisiones-bancarias-en-servicios-o-bienes/>

[ENTERATEVER, VERACRUZ](#); [DIARIO MX, CHIHUAHUA](#); [NOTIGRAM, DURANGO](#);
[PULSO SAN LUIS POTOSÍ](#)



Prohíben diputados comisiones por pago con tarjeta

Quienes incurran en esta práctica serían acreedores a una multa de hasta dos millones de pesos



Ciudad de México.- El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma para prohibir el cobro de comisiones por el pago con tarjetas bancarias.

La reforma que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que "queda prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos".

<https://pulsoslp.com.mx/nacional/prohiben-comision-por-pago-con-tarjeta/1775240>



Cámara de Diputados avala prohibir y sancionar el cobro por el uso de tarjetas

Nacional | 04/04/2024 - Hace 8 horas



En una sesión histórica, el Pleno de la Cámara de Diputados ha dado su aval para prohibir y sancionar el cobro de comisiones por el uso de tarjetas de débito o crédito como método de pago en México. **Con 466 votos a favor**, los legisladores aprobaron las modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, una medida que busca proteger los derechos de los consumidores y promover una mayor inclusión financiera en el país.

Según el dictamen aprobado, los proveedores de bienes, productos o servicios estarán sujetos a sanciones que van desde los 701.15 pesos hasta los dos millones 243 mil 671.49 pesos en caso de incumplir con la prohibición de cobrar comisiones adicionales por el uso de tarjetas. Esta medida tiene como objetivo **eliminar la práctica abusiva** de algunos establecimientos que pretenden trasladar el costo de las transacciones a sus clientes, afectando su economía y su acceso a servicios financieros.

La propuesta, presentada por la Comisión de Economía, recibió el respaldo de diversos sectores de la sociedad, incluido el Diputado panista René Figueroa Reyes, quien celebró la reforma como un paso importante en la **protección de los consumidores mexicanos**. Según el legislador, esta medida permitirá a las familias mexicanas ahorrar dinero y acceder de manera más equitativa a los servicios financieros, contribuyendo así al bienestar económico de la población.



Cámara de Diputados aprobó que las solicitudes de información bancaria requerirán de autorización previa del juez de control

Boletín No. 6420

- Reformó el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley de Instituciones de Crédito

La Cámara de Diputados aprobó, por 424 votos a favor, el dictamen que adiciona el artículo 252 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y reforma el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en materia de control judicial para solicitar información de operaciones y servicios de instituciones de crédito.

El documento, remitido al Senado, precisa que la solicitud de noticias, información o documentación relativa a las operaciones y servicios de instituciones de crédito requerirá autorización previa del juez de control.

Además, el Fiscal General de la República o el servidor público en quien se deleguen facultades para requerir información, para la comprobación del hecho que la ley señale como delito y de la probable responsabilidad del imputado, sólo podrán realizarlo cuando cuenten con autorización previa del juez de control.

Subraya que, en todo caso, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República o el servidor público en quien se deleguen facultades deberán formular la solicitud con la autorización previa del juez.

Sin privacidad no hay libertad

La diputada Janeth Yareli Sánchez Cruz (Morena) destacó que el derecho humano a la privacidad es el último bastión de la autonomía y dignidad, y sin privacidad no hay libertad y sin libertad no hay verdadera democracia ni justicia. “El derecho a la privacidad e intimidad está reconocido en la Constitución”.

Argumentó que con el dictamen se busca un control judicial obligatorio por parte de la Fiscalía General de la República para requerir información a instituciones bancarias y financieras sobre personas sujetas a investigación criminal. “Es nuestro deber proteger los derechos de las y los ciudadanos; la información bancaria de las personas no puede ser transgredida solo en casos que conlleve una autorización judicial”.



Se vulneraba el principio de privacidad

Por el PAN, la diputada Paulina Rubio Fernández expresó que la iniciativa surgió de la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para declarar inconstitucionales ambos artículos, ya que contravienen el derecho humano a la privacidad; de ahí, dijo, la necesidad de que medie una orden judicial para que la Fiscalía pueda solicitar cualquier información bancaria.

Recordó que se había quitado el candado en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en la Ley de Instituciones de Crédito, para que las fiscalías requirieran información bancaria y que no mediera una orden judicial de por medio. “Eso vulnera el principio de privacidad de las y los ciudadanos. Aplaudo que se restituya esta protección”.





Contralor del INE denuncia en San Lázaro irregularidades en gestión de Lorenzo Córdova por más de 400 mdp

Luis Osvaldo Peralta Rivera, titular del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Nacional Electoral (INE), denunció que en la administración de Lorenzo Córdova Vianello, el órgano a su cargo detectó irregularidades por más de 400 millones de pesos.

Durante una reunión con integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, el contralor advirtió que por lo anterior existen diversas denuncias en curso, contra “los más altos funcionarios”.

“Hay denuncias en curso, no puedo dar detalles por el sigilo de la investigación, lo que sí les puedo decir es que si derivado de las investigaciones y del desarrollo del procedimiento y de su garantía de audiencia, se encontrara que efectivamente hay responsabilidad administrativa para servidores públicos que aún estuvieran trabajando en el Instituto, pues pudiera llegar a la destitución directa y la inhabilitación, son las sanciones que marca la ley”, expuso.

Aclaró que en el caso de los servidores públicos del INE que ya no están en funciones, como sería el caso de excomisionados, “ya no podemos más que amonestar para efectos de registro, ya no podemos destituir”.

Las investigaciones, explicó, se derivan de una “memoria”, que el INE mandó a realizar al concluir la gestión del anterior presidente del INE, Córdova Vianello.

Al respecto, Pablo Angulo (PRI), puntualizó que se trató de una memoria del trabajo del expresidente del órgano electoral: “Hizo una memoria de todo su trabajo por 11 millones de pesos lo que no solo demuestra opacidad a quienes contrató sino también que era un gasto innecesario”.

El diputado priista puntualizó que además de la memoria por 11 millones, en la reunión con el contralor también se habló de otras irregularidades que en su conjunto suman 400 millones de pesos.

“En un aproximado se estiman 400 millones de pesos de la gestión anterior del INE que no solo no está transparente y opaco sino que ya se está resolviendo en los tribunales respectivos. Las sanciones ...

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/contralor-del-ine-denuncia-en-san-lazaro-irregularidades-en-gestion-de-lorenzo-cordova-por-mas-de-400-mdp/>

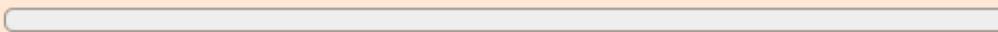


Contraloría del INE detecta irregularidades por 400 millones de pesos en gestión de Lorenzo Córdova



Por **Maritza Pérez**

Jueves 04 de Abril de 2024 - 19:20



ReadSpeaker



Aunque las irregularidades detectadas son de la administración de Lorenzo Córdova Vianello, también se están realizando las auditorías correspondientes para la actual administración encabezada por Guadalupe Taddei Zavala.



El Órgano Interno de Control del **Instituto Nacional Electoral** (INE) dio a conocer que durante la gestión del exconsejero presidente **Lorenzo Córdova** se detectaron irregularidades por más de 400 millones de pesos en el manejo de los recursos de este organismo electoral.

De acuerdo con el presidente de la Comisión de Vigilancia de la **Auditoría Superior de la Federación** (ASF) de la Cámara de Diputados, el diputado Pablo Angulo Briceño (PRI), durante una reunión de trabajo, el encargado del Órgano Interno de Control del INE, Luis Oswaldo Peralta Rivera, habló sobre "irregularidades muy claras, muy contundentes, donde ya hay las sanciones respectivas y donde también están los juicios ante el Tribunal de Justicia Administrativa".



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	0	05/04/2024	LEGISLATIVO

En este sentido, Angulo Briceño aclaró que, aunque las irregularidades detectadas son de la administración anterior, es decir, la del entonces consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, también se están realizando **las auditorías correspondientes** para la actual administración encabezada por Guadalupe Taddei Zavala, ya que, dijo, se debe cuidar el buen desempeño del Instituto Nacional Electoral, sin ningún tipo de sesgo político.

“Se habla, en un aproximado se habló de 400 millones de pesos de la gestión anterior del **INE**, que no solo no está transparente y opaco, sino que ya se está resolviendo en los tribunales respectivos”, subrayó el presidente de la **Comisión de Vigilancia**.

Asimismo, indicó que las sanciones respectivas por estas irregularidades pueden llegar a una inhabilitación de los funcionarios hasta por 10 años, si es una sanción administrativa grave.

Incluso adelantó que la Comisión que encabeza ya tiene conocimiento, porque así se los expresó la propia titular del INE, que este instituto ha presentado denuncias contra exfuncionarios del INE ante la **Fiscalía General Anticorrupción**.

En tanto, durante su reunión con la Junta Directiva de la **Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación** (CVASF), el encargado del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (INE), Luis Oswaldo Peralta Rivera, explicó que el informe de resultados 2023, aprobado por el Consejo General del INE en enero pasado, se divide en tres bloques: prevención, fiscalización, investigación y sanción, y además contiene información sobre los últimos 10 años en estas materias.

En este sentido, destacó que tras la revisión de procedimientos que se hace previo a la firma de **contratos con empresas** se logró que no se ejerciera un gasto de 245 millones 126 mil pesos para renta de parque vehicular, ya que esa



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	0	05/04/2024	LEGISLATIVO

erogación no era lo más conveniente para el Instituto, toda vez que resultaba más cara la renta que la compra.

Asimismo, detalló que en 2019 se encontró una **licitación para rentar** más de 1,000 vehículos por cerca de tres años. El pago que el Instituto debería realizar era de 1,100 millones de pesos.

“Aquí tuvimos problemas con el Instituto porque estando emanada la función del Instituto con la función del Órgano Interno de Control, diversos servidores públicos del propio Instituto pugnaron, incluso presentaron juicios ante tribunales para atacar y derribar las decisiones del Órgano, se iniciaron los procedimientos correspondientes y actualmente uno en particular está ante el **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**”, expuso.

Ante ello, puntualizó que la actual administración optó por establecer un mecanismo híbrido, es decir comprar 513 vehículos y rentar otros 500, lo que generó ahorros por 243 millones.

En el bloque de fiscalización, Peralta Rivera comentó que el **Órgano Interno de Control** ha solicitado desde 2019 que se establezcan las formas necesarias para determinar un Presupuesto Base Cero, es decir “solicitar sólo lo que estricta y genuinamente se necesite”.

En el tema de investigación y sanción, dio a conocer que a través del portal **Denuncia INE** en 2023 se recibieron 2,407 denuncias. Agregó que no todas las denuncias tienen que ver con responsabilidades administrativas, además de que “tenemos en marcha 38 informes de presunta responsabilidad”.



FRAUDES Y DESPILFARROS EN EL INE DE CÓRDOVA POR MÁS DE 400 MDP: CONTRALORÍA INTERNA

► 13

DESPILFARRO Y LUJOS EN EL INE

Por Redacción / *El Independiente*

El titular del Órgano Interno de Control (OIC), Luis Oswaldo Peralta Rivera del Instituto Nacional Electoral (INE), denunció que en la administración de Lorenzo Córdova Vianello expresidente y consejero de este órgano electoral, se detectaron irregularidades por más de 400 millones de pesos.

Tras sostener una reunión de trabajo con diputados de la Comisión de Vigilancia en San Lázaro, el funcionario advirtió que derivado de esta situación existen diversas denuncias en curso en contra de los más altos funcionarios.

Según una investigación de Capital 21, señala el pago de consultas psicológicas para los consejeros del INE durante la pasada pandemia por Covid 19, que habrían sido pagadas como los nuevos gastos para sus consejeros.

Al respecto, el analista político Hernán Gómez Bruera apunta en su texto Nuevos casos de despilfarro y lujos en el INE (<https://hernan-gomez.com.mx/nuevos-casos-de-despilfarro-y-lujos-en-el-ine/>) que los consejeros del INE, encabezados por Lorenzo Córdova Vianello, tendrían más autoridad moral para respaldar su reclamos si sus gastos fueran medidos, haciendo a un lado despilfarros en lujos y cuestiones personales, que ellos debieran pagar con su sueldo y no como parte de un presupuesto que sale del Instituto y en consecuencia del erario público.

Entre los despilfarros y lujos que señala Hernán Gómez figura que cada uno de los 11 consejeros del órgano electoral recibe una bolsa mensual de 722 mil pesos para asesores; tan sólo Lorenzo Córdova cuenta con 11, cinco de

los cuales ganan más que el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador. En total hay 117 asesores para los consejeros.

Asimismo, reitera que los consejeros también cuentan con un fondo de 143 mil pesos al año para comer fuera de las instalaciones del Instituto.

Menciona que entre los nuevos gastos que el INE debe pagar a sus consejeros, figura el pago de consultas psicológicas en caso de contraer COVID-19, privilegio que todos los mexicanos y mexicanos no podrían darse.

Peralta Rivera dijo que en el caso de los servidores públicos del INE que ya no están en funciones, como sería el caso de excomisionados, y que pudieran estar involucrados: "ya no podemos más que amonestar para efectos de registro, ya no podemos destituir".

Las investigaciones, explicó, se derivan de una "memoria", que el INE mandó a realizar al concluir la gestión del anterior presidente del INE, Córdova Vianello (2014-2023).

Fuentes de la Cámara de Diputados indicaron que de momento no se tiene la precisión de quienes estarían involucrados por el tema de la secrecía, aunque sí se habló de los más altos funcionarios del Instituto Nacional Electoral (INE).

También cita una investigación de la periodista de Contralinea, Nancy Flores, (<https://bit.ly/3HYWz6f>) en la que enlista otros gastos: apunta que en 2021 el INE erogó mil 228 millones de pesos en arrendamiento de edificios y locales, vehículos, bienes informáticos, maquinaria, equipos de comunicaciones e inmobiliario.

Fuente: *Órgano Interno de Control (OIC) del INE.*



#Corrupción Opacidad en el INE

POR YVONNE REYES

El titular del órgano interno de control del Instituto Nacional Electoral (INE), Luis Osvaldo Rivera, denunció que durante la administración del ahora extitular del INE, Lorenzo Córdova, se detectaron irregularidades por más de 400 millones de pesos.

En una reunión con diputados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el contralor informó que ya existen varias denuncias en curso en contra de altos funcionarios que aún están en funciones en el INE, y que en caso de comprobarse las irregularidades se le aplicarán las sanciones conforme a la ley.

Dijo que la investigación se hizo una vez que concluyó la gestión del ahora expresidente del INE, Lorenzo Córdova.

Denuncian irregularidades en el Instituto Nacional Electoral por 400 mdp durante la gestión de Lorenzo Córdova

“Hay denuncias en curso, no puedo dar detalles por sigilo de la investigación, lo que sí les puedo decir es que derivado de las investigaciones y del desarrollo del procedimiento y de su garantía de audiencia, se encontrará que efectivamente hay responsabilidad administrativa para varios servidores públicos que aún estuvieran

trabajando en el instituto, pues pudiera llegar a la destitución directa y a la inhabilitación, son las sanciones que marca la ley”.

Reconoció, sin embargo, que a los funcionarios que ya no están en activo solo procede la amonestación.

Irregularidades

Por su parte, el diputado Pablo Angulo, presidente de la Comisión de Vigilancia, dijo que el contralor del INE les informó que entre las presuntas irregularidades se encuentran un arrendamiento por más de mil millones de pesos en vehículos durante la administración pasada, “en la que se detectaron irregularidades muy claras, contundentes y ya hay las sanciones respectivas, y que también ya están los juicios ante el Tribunal de Justicia Administrativa.

“Y habló de varias irregularidades de la administración

anterior”, indicó el legislador del Partido Revolucionario Institucional en entrevista.

Indicó que el contralor les informó que determinó que al concluir la gestión del anterior presidente del INE, solicitó e hizo una memoria de todo su trabajo por 11 millones de pesos, “no solo demuestra opacidad a quienes contrató, lo que demuestra un gasto innecesario cuando en México hay muchas demandas y muchas necesidades”, expresó el legislador del tricolor.

Manifestó que durante el encuentro se habló de un aproximado de 400 millones de pesos de presuntas irregularidades de la gestión anterior, lo que ya se está resolviendo en los tribunales respectivos.

Indicó que el contralor habló de “los más altos funcionarios del Instituto Federal Electoral” que son los que están siendo investigados, por lo que no se refirió en concreto sobre Lorenzo Córdova.

**EN LA GESTIÓN DE LORENZO CÓRDOVA**

Hallan irregularidades por 400 mdp en el INE

El titular del Órgano Interno de Control del instituto dijo que exfuncionarios buscaron frenarlo

JAVIER DIVANY

El titular de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, diputado Pablo Angulo, informó que se detectaron irregularidades por alrededor de 400 millones de pesos en el Instituto Nacional Electoral (INE) durante la gestión de Lorenzo Córdova.

Las irregularidades fueron reportadas por el titular del Órgano Interno de Control del INE, Luis Oswaldo Peralta Rivera ayer a la Comisión de Vigilancia.

"En un aproximado, se habló de 400 millones de pesos de la gestión anterior del INE que no solo no está transparente y opaco, sino que ya se está resolviendo en los tribunales respectivos (...) Las sanciones respectivas en los tribunales pueden ser inhabilitación de los funcionarios hasta por diez años, si es una sanción administrativa grave", dijo Pablo Angulo.

Entre las irregularidades reportadas por el contralor del INE, está el gasto de 11.6 millones de pesos en una Memoria de Gestión Institucional 2014-2023 que no se entregó.

"Este proyecto tenía como finalidad hacer un informe de toda la gestión del anterior titular de la presidencia del Consejo General, pero terminó no siendo eso, terminó en tres contratos, con una inversión de más de 11 millones de pesos, para que dieran asesoría a los servidores públicos del INE, como si no hubiese el personal necesario y capacitado para hacer esto. Esto causa una terrible duplicidad de funciones", explicó Peralta Rivera.

Este y otros casos ya fueron denunciados por el contralor del INE, dijo el diputado Pablo Angulo, pero no se dieron detalles de los involucrados.

"Tenemos conocimiento que el contralor ha presentado denuncias contra exfuncionarios del INE, pero no sabemos (quién) porque se mantuvo un tema de la secrecía, pero habló de los más altos funcionarios del INE", dijo el titular de la Comisión de Vigilancia.

El informe del contralor también reveló que hay 16 millones de pesos no justificados en obras por más de 120 millones en el edificio de la Junta Local del INE en Zacatecas y que a través del portal Denuncia INE en 2023 se recibieron dos mil 407 denuncias, pero no todas tienen que ver con responsabilidades administrativas.

Peralta Rivera también reclamó que funcionarios del INE interpusieron juicios para frenar decisiones del Órgano Interno de Control.

"Aquí tuvimos problemas con el Instituto (...) Diversos servidores públicos del propio Instituto pugnaron, incluso presentaron juicios ante tribunales para atacar y derribar las decisiones del Órgano, se iniciaron los procedimientos correspondientes y actualmente uno en particular está ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa", expuso.

Puntualizó que el Órgano Interno de Control tiene una adscripción administrativa a la presidencia del Consejo General del INE, pero no lo supedita.

"Vamos a seguir luchando por mantener la autonomía, pero tenemos una



función dual; tenemos esta adscripción y fiscalizamos al Instituto. De alguna manera estamos dentro, pero también pertenecemos al Sistema Nacional Anticorrupción. Es esa dualidad la que me lleva a trabajar en conjunto”, indicó.

Solicitó que los diputados trabajen

una iniciativa para facultar al Órgano Interno de Control del INE pueda aprobar por sí mismo su programa anual de trabajo.

Pablo Angulo hizo votos para que se sancionen las conductas irregulares de los servi-

dores públicos que no observaron la ley o que hayan hecho mal uso del recurso público.

“El trabajo es defender la autonomía de los órganos fiscalizadores”, dijo.

**PABLO ANGULO**

TITULAR DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE DIPUTADOS

“El contralor ha presentado denuncias contra exfuncionarios del INE”

GESTIÓN**LORENZO CÓRDOVA**

fue consejero presidente del INE de 2014 a 2023



El Contralor del INE compareció ante diputados



Instituto cumple 10 años y oposición ofrece defenderlo

Por Enrique Martínez
mexico@razon.com.com.mx

EL ÁRBITRO ELECTORAL conmemoró sus primeros 10 años como Instituto Nacional Electoral (INE) y el primer año de gestión de su presidenta, la consejera Guadalupe Taddei, quien hizo un reconocimiento a la sociedad mexicana por confiar en la autoridad.

Sobre su gestión, la cual ha atravesado por distintos momentos de polémica, principalmente por la designación directa sin consenso, de personas cercanas a ella en los puestos de mayor relevancia en el instituto, dijo que siempre actuó pensando en beneficio del INE.

Posteriormente, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos hablaron de autocrítica y de defender al INE ante las intenciones de transformarlo o debilitarlo.

“Creo que esta institución debe sobrevivir por el bien de México, por el bien

de nuestra democracia. Creo que podrá evolucionar. Pero que este proceso de décadas de consolidación tiene que ser entendido como un gran producto social y tiene que seguir siendo la base de todo lo que se construye a futuro”, declaró el consejero Uuc-kib Espadas. El representante del PAN, Víctor Hugo Sondón, dijo: “Es altamente alarmante que aún haya embates que atenten contra el desarrollo de nuestra democracia, pues hemos visto la intención evidente de concentración del poder, buscado el debilitamiento de los controles y contrapesos indispensables en cualquier democracia”.

Hiram Hernández, representante del PRI en el Consejo General, respaldó al PAN en su defensa del INE y recordó que el tricolor es pionero en proteger la democracia institucional.

En su oportunidad, el representante de Morena, Sergio Gutiérrez Luna, pidió al instituto que fuera autocrítico y escuchara las voces de todos los partidos.



EN LA GESTIÓN DE LORENZO CÓRDOVA

Hallan irregularidades por 400 mdp en el INE

JAVIER DIVANY

El titular del Órgano Interno de Control del instituto dijo que exfuncionarios buscaron frenarlo

El titular de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, diputado Pablo Angulo, informó que se detectaron irregularidades por alrededor de 400 millones de pesos en el Instituto Nacional Electoral (INE) durante la gestión de Lorenzo Córdova.

Las irregularidades fueron reportadas por el titular del Órgano Interno de Control del INE, Luis Oswaldo Peralta Rivera ayer a la Comisión de Vigilancia.

"En un aproximado, se habló de 400 millones de pesos de la gestión anterior del INE que no solo no está transparente y opaco, sino que ya se está resolviendo en los tribunales respectivos (...) Las sanciones respectivas en los tribunales pueden ser inhabilitación de los funcionarios hasta por diez años, si es una sanción administrativa grave", dijo Pablo Angulo.

Entre las irregularidades reportadas por el contralor del INE, está el gasto de 11.6 millones de pesos en una Memoria de Gestión Institucional 2014-2023 que no se entregó.

"Este proyecto tenía como finalidad hacer un informe de toda la gestión del anterior titular de la presidencia del Consejo General, pero terminó no siendo eso, terminó en tres contratos, con una inversión de más de 11 millones de pesos, para que dieran asesoría a los servidores públicos del INE, como si no hubiese el personal necesario y capaci-

tado para hacer esto. Esto causa una terrible duplicidad de funciones", explicó Peralta Rivera.

Este y otros casos ya fueron denunciados por el contralor del INE, dijo el diputado Pablo Angulo, pero no se dieron detalles de los involucrados.

"Tenemos conocimiento que el contralor ha presentado denuncias contra exfuncionarios del INE, pero no sabemos (quién) porque se mantuvo un tema de la secrecía, pero habló de los más altos funcionarios del INE", dijo el titular de la Comisión de Vigilancia.

El informe del contralor también reveló que hay 16 millones de pesos no justificados en obras por más de 120 millones en el edificio de la Junta Local del INE en Zacatecas y que a través del portal Denuncia INE en 2023 se recibieron dos mil 407 denuncias, pero no todas tienen que ver con responsabilidades administrativas.

Peralta Rivera también reclamó que funcionarios del INE interpusieron juicios para frenar decisiones del Órgano Interno de Control.

"Aquí tuvimos problemas con el instituto (...) Diversos servidores públicos del propio Instituto pugnaron, incluso presentaron juicios ante tribunales para atacar y derribar las decisiones del Órgano, se iniciaron los procedimientos correspondientes y actualmente uno en particular está ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa", expuso.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	4	05/04/2024	LEGISLATIVO

Puntualizó que el Órgano Interno de Control tiene una adscripción administrativa a la presidencia del Consejo General del INE, pero no lo supedita.

"Vamos a seguir luchando por mantener la autonomía, pero tenemos una función dual; tenemos esta adscripción y fiscalizamos al Instituto. De alguna manera estamos dentro, pero también pertenecemos al Sistema Nacional Anticorrupción. Es esa dualidad la que me lleva a trabajar en conjunto", indicó.

Solicitó que los diputados trabajen una iniciativa para facultar al Órgano Interno de Control del INE pueda aprobar por sí mismo su programa anual de trabajo.

Pablo Angulo hizo votos para que se sancionen las conductas irregulares de los servidores públicos que no observaron la ley o que hayan hecho mal uso del recurso público.

"El trabajo es defender la autonomía de los órganos fiscalizadores", dijo.

GESTIÓN

LORENZO CÓRDOVA
fue **consejero**
presidente del **INE** de
2014 a 2023



PABLO ANGULO

TITULAR DE LA COMISIÓN DE
VIGILANCIA DE DIPUTADOS

**"El contralor ha presentado denuncias
contra exfuncionarios del INE"**



CORTESÍA: X @PABLANGULOB

El Contralor del INE compareció ante diputados



INE investiga a Córdova por 400 mdp; revira: hay intención política

El contralor del Instituto Electoral señala anomalías en la administración pasada; el extitular de este órgano dice que su gestión fue transparente

LA SUCESIÓN 2024

ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El contralor en funciones del INE, Luis Osvaldo Peralta, señaló que durante la administración del ex-

consejero presidente Lorenzo Córdova se registraron probables daños al erario por más de 400 millones de pesos y dijo que hay diversas denuncias en curso contra "los más altos funcionarios".

En reunión con integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, Peralta indicó que si encuentran responsabilidad administrativa para servidores pú-

blicos en activo se podría llegar a la destitución e inhabilitación.

En respuesta, Córdova acusó que las declaraciones del contralor son sesgadas y tienen intencionalidad política. "Son por completo especulaciones", aseveró al defender que su administración fue transparente y por más que han buscado "nunca me han encontrado nada ni me van a encontrar".



Recreación digital del escenario en el que los candidatos a la Presidencia debatirán el 7 de abril en instalaciones del INE.



“Contraloría del INE, con intencionalidad política y sesgada”

Ante denuncias de la actual administración por presuntas irregularidades, **Lorenzo Córdova afirma que su gestión fue transparente**

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El exconsejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, aseguró que las declaraciones de Luis Osvaldo Peralta Rivera, contralor en funciones del INE, quien señaló probables daños al erario por más de 400 millones en la administración pasada del INE, son sesgadas y con intencionalidad política.

En entrevista con EL UNIVERSAL, Córdova Vianello sostuvo que su administración fue transparente, y que si hay un exfuncionario a quien le han buscado hasta por debajo de las piedras, es a él: “Y nunca me han encontrado nada ni me van

a encontrar”.

“Llama la atención dos cosas, la primera que no hay nada concreto, son procesos que están en curso, es decir, no hay ningún asunto que se haya cerrado, y segundo, que el señor que fue a comparecer no es el contralor, es el contralor en funciones, es decir, un funcionario nombrado porque el contralor hoy despacha como director jurídico del Estado de México, en Morena”, expuso.

Este jueves, durante una reunión con integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, el contralor en funciones, Peralta Rivera denunció presuntas irregularidades en la pasada administración del INE por más de 400 millones de pesos, advirtió que por eso existen varias denuncias contra

“los más altos funcionarios”.

“Hay denuncias en curso, no puedo dar detalles por el sigilo de la investigación, lo que sí les puedo decir es que si derivado de las investigaciones y del desarrollo del procedimiento y de su garantía de audiencia, se encontrara que hay responsabilidad administrativa para servidores públicos que aún estuvieran trabajando en el instituto, pues pudiera llegar a la destitución directa y la inhabilitación, son las sanciones que marca la ley”, expuso.

Las investigaciones, explicó, se derivan de una “memoria”, que el INE mandó a realizar al concluir la gestión del anterior presidente del INE, Córdova Vianello.

Al respecto, Pablo Angulo (PRI), puntualizó que se trató de una me-



LORENZO CÓRDOVA

Exconsejero presidente del INE

“Son por completo especulaciones, y esa es una muy mala práctica en la que han incurrido el anterior contralor y el actual”



moria del trabajo del expresidente del órgano electoral: "Hizo una memoria de todo su trabajo por 11 millones de pesos lo que no solo demuestra opacidad a quienes contrató sino que era un gasto innecesario".

El diputado priista puntualizó que además de la memoria por 11 millones, en la reunión con el contralor también se habló de otras irregularidades que en su conjunto suman 400 millones de pesos.

"En un aproximado se estiman 400 millones de pesos de la gestión anterior del INE que no solo no está transparente y opaco sino que ya se está resolviendo en los tribunales respectivos. Las sanciones respectivas en los tribunales pueden ser inhabilitaciones definitivas de los funcionarios hasta por 10 años, lo que es una sanción administrativa grave, y también tenemos conocimiento que el contralor ha presentado denuncias contra ex funcionarios del INE, aunque no sabemos contra quienes porque se mantiene el tema de la secrecía, pero sí habló de los más altos funcionarios del Instituto Nacional Electoral", expresó.

Al respecto, Córdova Vianello dijo

que la memoria señalada por el contralor en funciones, sí se realizó y hay registros de la misma.

"Se entregó esta memoria, yo la tengo, y se presentó al Consejo General antes de que dejara el cargo", puntualizó, y aclaró que en la reunión de trabajo de este jueves en la Cámara de Diputados, el contralor en funciones habló de indagatorias en curso y no conclusiones, por lo que "son por completo especulaciones, y esa es una muy mala práctica en la que ha incurrido el anterior contralor y el actual".

El extitular del INE insistió en que quien emitió los comentarios "es un personaje que había sido director y que está encargado del despacho del órgano de control", toda vez que desde hace más 7 meses la Cámara de Diputados, no designa al contralor, "quien abandonó el cargo para irse al gobierno del Estado de México con Morena".

"Desde que llegó el licenciado George (excontralor) que hoy despacha como director jurídico del Estado de México, la contraloría ha venido tomando posturas francamente políticas, George hacía comenta-

rios políticos y entonces claramente hay una intencionalidad política detrás de todo esto", insistió.

"Vemos a un Órgano Interno de Control del INE cercano a una orientación política desde hace años, y la mejor prueba de que el Órgano Interno de Control está sesgado desde que entró el licenciado Jesús George, es que hoy está en el gobierno morenista, y no es una especulación, es realidad", concluyó. ●

11 MILLONES DE PESOS

el gasto que se hizo por una memoria del trabajo de Córdova en el INE, denuncia.

“

Son por completo especulaciones, y esa es una muy mala práctica en la que ha incurrido el anterior contralor y el actual”

LORENZO CÓRDOVA VIANELLO
Expresidente del INE



Córdova Vianello dijo que si hay un exfuncionario a quien le han buscado hasta por debajo de las piedras, es a él "y nunca me han encontrado nada".



PRI anuncia “irregularidades millonarias” al interior del INE durante administración de Lorenzo Córdova

El diputado Pablo Angulo dio a conocer los resultados de la más reciente sesión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Por Ximena Ochoa



El presidente de Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en la Cámara de Diputados, **Pablo Angulo** Briseño, dio a conocer que se detectaron “**irregularidades contundentes**” en el Instituto Nacional Electoral (INE) durante la administración del exconsejero presidente Lorenzo Córdova Vianello.

Al concluir la vigésima novena reunión de la Junta Directiva, el diputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI) detalló que se mantuvo un encuentro con Luis Oswaldo Peralta Rivera, titular del Órgano Interno de Control de la autoridad electoral, y es ahí donde **se informó acerca de lo que se descubrió**.

Sin mencionar el nombre del exconsejero presidente, para poner un ejemplo de la situación hallada, el priista detalló que “en la administración pasada” se dieron algunos arrendamientos de vehículos por **más de mil millones de pesos**.

PODER

Contralor del INE: irregularidades por más de 400 mdp durante gestión de Lorenzo Córdova

Se podría sancionar con destitución o inhabilitación, advierte contralor, quien detalló irregularidades durante gestión de Lorenzo Córdova.

Redacción La-Lista | 4 abril, 2024 | Tiempo de lectura: 2 min



Luis Osvaldo Peralta Rivera, titular del Órgano Interno de Control (OIC) del **Instituto Nacional Electoral (INE)**, insistió que en la administración de **Lorenzo Córdova Vianello**, se detectaron **irregularidades por más de 400 millones de pesos**.

Desde el año pasado, en el informe que presentó a la Cámara de Diputados, Peralta Rivera indicó que existían anomalías en el gasto **por 417 millones 634 mil pesos**, que representan el 21 por ciento de los **2 mil millones de pesos ejercidos en 2022**. Entre estos señalamientos no solventados, se enlistan las adquisiciones realizadas por adjudicaciones directas, en lugar de licitaciones públicas.

Este jueves, durante una reunión con integrantes de la **Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados**, el contralor advirtió que existen diversas **denuncias** en curso.

[Irregularidades por más de 400 mdp con Lorenzo Córdova en INE \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)



El Órgano Interno de Control del INE presenta a la Comisión de Vigilancia su informe de resultados 2023

Boletín No. 6413

La Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) se reunió con el encargado del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (INE), Luis Oswaldo Peralta Rivera, quien presentó el informe de resultados 2023.

El diputado presidente de la Comisión, Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI), hizo votos para que se sancionen las conductas irregulares de los servidores públicos que no observaron la ley o que hayan hecho mal uso del recurso público. “El trabajo es defender la autonomía de los órganos fiscalizadores, pero más importante el combate a la corrupción”.

Destacó la relevancia de conocer el informe sobre el INE en este momento en que se desarrolla el proceso electoral más grande de la historia.

Puntualizó que, aunque los consejeros del INE tienen la facultad de hacer reuniones o citar a comparecer al titular del Órgano Interno de Control, es la Cámara de Diputados la que tiene la facultad constitucional exclusiva de la fiscalización, y es por eso que los órganos internos de control envían semestralmente sus informes a la Cámara, mismos que son remitidos a la Comisión de Vigilancia.

Vía plataforma digital, el diputado José Juan Barrientos Maya (PRD) solicitó información sobre si el INE contrata despachos jurídicos externos para realizar sus litigios frente a los tribunales u órganos de justicia.

Vía zoom, el diputado Azael Santiago Chepi (Morena) solicitó que en los módulos de atención se brinde ayuda eficaz, ética y profesional a quienes acuden a tramitar su credencial para votar. Destacó la importancia de fortalecer la cultura de la denuncia, con el fin de fortalecer la democracia.

A su vez, el diputado Hiram Hernández Zetina (PRI) comentó que en el tema del parque vehicular es importante la transparencia, y pidió información sobre el ahorro en ese rubro.

De Morena, el diputado Hamlet García Almaguer preguntó a qué velocidad se darán los cambios en el Instituto. Dijo que la exposición del funcionario fue clara, lo que revierte un patrón de conductas de la anterior administración. “Desde mi



perspectiva se corona con la absurda contratación de personal para elaborar un informe de gestión de ese tiempo en la dirigencia del INE”.

Presentación del informe anual

El funcionario del INE, Luis Oswaldo Peralta Rivera, explicó que el informe de resultados 2023, aprobado por el Consejo General del INE en enero pasado, se divide en tres bloques: prevención, fiscalización, investigación y sanción, y además contiene información sobre los últimos 10 años en estas materias.

Al hablar sobre la prevención, relató que con la revisión de procedimientos que se hace previo a la firma de contratos con empresas se logró que no se ejerciera un gasto de 245 millones 126 mil pesos para renta de parque vehicular, porque esa erogación no era lo más conveniente para el Instituto, toda vez que resultaba más cara la renta que la compra.

Detalló que en 2019 se encontró una licitación para rentar más de mil vehículos por cerca de tres años. El pago que el Instituto debería realizar era de mil 100 millones de pesos.

“Aquí tuvimos problemas con el Instituto porque estando emanada la función del Instituto con la función del Órgano Interno de Control, diversos servidores públicos del propio Instituto pugnaron, incluso presentaron juicios ante tribunales para atacar y derribar las decisiones del Órgano, se iniciaron los procedimientos correspondientes y actualmente uno en particular está ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, expuso.

Ante ello, puntualizó que la actual administración optó por establecer un mecanismo híbrido, es decir comprar 513 vehículos y rentar otros 500. “Si hubiéramos rentado 513 unidades hubiésemos pagado 527 millones, pero como los compramos, a pesar de cargar con el mantenimiento y la aseguranza por tres años, estaríamos pagando 243 millones y nos quedamos con nuestras 513 camionetas”.

En el bloque de fiscalización se refirió al tema de la elaboración del presupuesto del Instituto, donde apuntó que para la determinación de los presupuestos de 2015 a 2018 y en un solo ejercicio se aplicaron los criterios de presupuesto aprobado y el modificado.

Detalló que para el ejercicio 2022 y 2023 los montos de referencia se calcularon con base en el presupuesto modificado, y el actual ejercicio se hizo con el presupuesto ejercido. Para 2024, agregó, los montos de referencia del presupuesto se calcularon con base en el presupuesto ejercido en 2018, 2020, 2021 y 2022, agregándosele el factor inflacionario de 2023.

Ante este panorama, Peralta Rivera comentó que el Órgano Interno de Control ha solicitado desde 2019 que se establezcan las formas necesarias para determinar un Presupuesto Base Cero, es decir “solicitar sólo lo que estricta y genuinamente se necesite”.



En el tema de investigación y sanción, dio a conocer que a través del portal Denuncia INE en 2023 se recibieron 2 mil 407 denuncias. Agregó que no todas las denuncias tienen que ver con responsabilidades administrativas.

Mencionó que dentro de las áreas del Instituto reenvían mil 182 denuncias, a agentes externos del INE enviamos 69 denuncias y así avanzamos hasta ver que hicimos 556 investigaciones en 2023. “Tenemos en marcha 38 informes de presunta responsabilidad”.

Puntualizó que el Órgano Interno de Control tiene una adscripción administrativa a la presidencia, pero no lo supedita. “Vamos a seguir luchando por mantener la autonomía, pero tenemos una función dual; tenemos esta adscripción y fiscalizamos al Instituto. De alguna manera estamos dentro, pero también pertenecemos al Sistema Nacional Anticorrupción. Es esa dualidad la que me lleva a trabajar en conjunto”, indicó.

Solicitó que las y los diputados trabajen una iniciativa para facultar al Órgano Interno de Control a aprobar por sí mismo su programa anual de trabajo.

Aprueban acuerdo para promoción de funcionarios de la UEC

Con 11 votos a favor, uno en contra y una abstención las y los diputados aprobaron el acuerdo de su Junta Directiva para la promoción de servidores públicos de confianza en la Unidad de Evaluación y Control (UEC) de la Comisión de Vigilancia de la ASF.

Vía zoom, la diputada Inés Parra Juárez (Morena) dijo que su voto sería en contra porque en la selección de candidatos hubo influyentismo, amiguismo y nepotismo; también, porque no se sabe cuáles son sus antecedentes.

A través de la plataforma digital, el diputado René Figueroa Reyes (PAN) destacó la importancia de conocer con anticipación nombres y currículums porque, aunque es facultad de la UEC armar su equipo de trabajo, las y los diputados tenemos la responsabilidad de considerar la idoneidad de cada uno de los perfiles.

De Morena, el diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez comentó que este tema es más de confianza. “Pido a las y los diputados demos un voto de confianza, un voto que queremos se refleje en resultados para esta Comisión”.

Vía digital, el diputado Juan José Barrientos Maya (PRD) expresó que la UEC realiza tareas importantes y relevantes, por lo que “tenemos que contar con la mayor información sobre quiénes son los candidatos”.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

05/04/2024

LEGISLATIVO





Tipifican el odio racial como delito, infractores pasarán hasta cuatro años en prisión

Las penas van desde multas económicas hasta trabajos comunitarios y prisión

Por Omar Tinoco Morales



La Cámara de Diputados aprobó por amplia mayoría la reforma al **Código Penal Federal**, a fin de **tipificar el odio racial como delito y establecer penas de uno a cuatro años de prisión** y multa de setenta a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) o de 150 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad.

Estas sanciones se aplicarán a las personas, quienes por cualquier medio, incluidos los electrónicos, difunda, publique, propague o transmita **ideas basadas en la superioridad o el odio raciales**, o por motivos racistas incite a cometer cualquier acto de violencia en contra de una persona determinada o algún grupo de personas.

La reforma añade un nuevo capítulo al Código Penal, específicamente dedicado a **combatir el "Odio Racial"**.

[Tipifican el odio racial como delito, infractores pasarán hasta cuatro años en prisión - Infobae](#)



Diputadas y diputados conmemoran el Día Mundial de la Salud



Diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD formularon comentarios con motivo del Día Mundial de la Salud, el cual se conmemorará el próximo domingo 7 de abril, a fin de concientizar a la población de todo el orbe sobre su importancia.

El diputado de Morena, Esteban Rafael Constantino Magaña, mencionó que el tema del Día Mundial de la Salud 2024 se enfocará al tema "Mi salud, mi derecho", con la finalidad de defender que todas y todos tengan acceso a servicios de salud.

Indicó que es importante sumarse a la solicitud de Organización Mundial de la Salud (OMS), ya que si bien hay 140 países que han reconocido a la salud como un derecho fundamental no todos han legislado para garantizar que el sistema de salud sea universal, público y gratuito.



Diputadas y diputados conmemoran el Día Mundial de la Salud

Boletín No. 6408

- Resaltan que este año la OMS se enfocará en el tema "Mi salud, mi derecho"

Diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD formularon comentarios con motivo del Día Mundial de la Salud, el cual se conmemorará el próximo domingo 7 de abril, a fin de concientizar a la población de todo el orbe sobre su importancia.

Defender que todas y todos accedan a servicios de salud

El diputado de Morena, Esteban Rafael Constantino Magaña, mencionó que el tema del Día Mundial de la Salud 2024 se enfocará al tema "Mi salud, mi derecho", con la finalidad de defender que todas y todos tengan acceso a servicios de salud.

Indicó que es importante sumarse a la solicitud de Organización Mundial de la Salud (OMS), ya que si bien hay 140 países que han reconocido a la salud como un derecho fundamental no todos han legislado para garantizar que el sistema de salud sea universal, público y gratuito.

Una de las peores crisis en esa materia en nuestro país

Del PAN, la diputada Martha Estela Romo Cuéllar señaló que hablar hoy del Día Mundial de la Salud en la tribuna de la Cámara de Diputados "es totalmente lamentable", ya que se está ante "una de las peores crisis en dicha materia en nuestro país".

Recordó que se desapareció el Seguro Popular para crear el extinto Insabi, dejando así al 40 por ciento de la población sin su derecho real a la salud como la Constitución lo mandata. Mencionó que 45 millones de recetas no se han surtido, por lo que millones de personas con enfermedades crónicas degenerativas, como cáncer y diabetes, están sin tratamiento.

Garantizar salud a las y los mexicanos

El diputado del PRI, Raúl Jiménez Rodríguez, hizo notar que la salud como derecho humano se encuentra amenazado, pues si bien 140 países lo reconocen así "no hay políticas públicas que permitan garantizarlo. Lamentablemente este es el caso de México, ya que a pesar de que el artículo 4º constitucional garantiza ese derecho, en estos últimos años vivimos una triste realidad".



Precisó que hombres y mujeres en el país siguen perdiendo la vida por falta de recursos suficientes en los centros hospitalarios. La efeméride, afirmó, debe ser la oportunidad para sensibilizar y garantizar la salud de las y los mexicanos, resolver los problemas que amenazan y atentan contra la población, y que en cada rincón del país se garantice un sistema de calidad y digno.

En 1983 se elevó a rango constitucional

Laura Catalina Reyes Romero, diputada del PVEM, dijo que el Día Mundial de la Salud es un recordatorio para refrendar el compromiso de emprender acciones encaminadas a concientizar a la población respecto a la importancia de la salud, promover hábitos saludables y poner énfasis para garantizar la atención médica accesible y un enfoque preventivo.

Detalló que cada año la Organización Mundial de la Salud selecciona un tema específico con el objetivo de promover la conciencia y la acción a un problema en particular; para 2024 se eligió el tema “Mi salud, mi derecho”. Además, recordó que el derecho a la salud es reconocido desde 1983 cuando se elevó a rango constitucional y desde entonces se han realizado esfuerzos para que la ciudadanía acceda a servicios de calidad.

Salud, derecho humano fundamental

Francisco Favela Peñuñuri, diputado del PT, subrayó que el Día Mundial de la Salud, que se celebra el 7 de abril, es de suma importancia para la humanidad, pero también para México, por lo que se debe reflexionar y recordar que no se debe ver como un privilegio sino como un derecho humano fundamental que hay que proteger y promover en todo momento, y para que en todos los rincones del país la sociedad pueda gozar de ella.

En México, continuó, a través de la historia, nos hemos enfrentado a diversos desafíos en el ámbito de la salud y aunque se han registrado avances significativos en los servicios y atención médica, aún hay mucho trabajo para que la salud pueda ser universal. Por ello, se pronunció por trabajar juntos para fortalecer el sistema de salud, aumentar el acceso a la atención médica y abordar las causas subyacentes de las disparidades en la salud.

Consolidar un sistema de salud universal

De MC, la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío expresó que la conmemoración del Día Mundial de la Salud es oportunidad para destacar la participación de la salud pública en el mundo; por ello, hablar del estado en que se encuentra el Sistema de Salud en México es elemental, así como los retos que enfrenta y la urgencia de que se establezcan políticas que permitan avanzar.



Llamó a consolidar un sistema de salud universal para todas y todos los mexicanos incluyendo a los residentes en el exterior, políticas públicas que prioricen la prevención y la salud, así como la atención oportuna con tratamientos y medicamentos. “La efeméride nos recuerda que falta mucho para lograr que el Estado otorgue salud a las y los mexicanos, ya que sin presupuesto no hay salud y sin salud no hay nada”.

Redoblar esfuerzos para que la salud sea derecho universal

Por el PRD, la diputada Elizabeth Pérez Valdez estimó que la conmemoración de este Día Mundial de la Salud debe ser un grito desesperado, pues apenas un tercio de la población del país tiene servicios de salud pública.

Apuntó que para promover la salud y garantizar que todas y todos puedan alcanzar el más alto nivel de salud y bienestar es necesario redoblar esfuerzos para que sea un derecho universal, recomponer el servicio médico y atender el desabasto de medicamentos.





Aprueban diputados atención al suicidio en niños y adolescentes

VÍCTOR BALLINAS
Y ENRIQUE MÉNDEZ

La Cámara de Diputados aprobó, con modificaciones, la minuta del Senado que tipifica como delito el odio racial y lo sanciona en el Código Penal Federal hasta con cuatro años de prisión, multa de 70 a 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) o de 150 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad.

El artículo 149 *quater* del CPF detalla que esa sanción se aplicará a quien “por cualquier medio, incluidos los electrónicos, difunda, publique, propague o transmita ideas basadas en la superioridad o el odio racial o por motivos racistas incite a cometer cualquier acto de violencia en contra de una persona determinada o algún grupo de personas”. La minuta se regresó al Senado con cambios para continuar el trabajo legislativo.

También se sanciona penalmente de uno a tres años y con multa de 100 a 300 veces el valor de la UMA a quien “asista o apoye cualquier forma, inclusive el financiamiento, a esas actividades”. De igual forma, se sancionará con multa de 150 a 100 veces el valor de la UMA y de 100 a 200 días de trabajo a favor de la comunidad a “quien participe en organizaciones que promuevan ideas basadas en la superioridad o el odio raciales o inciten a cometer cualquier tipo de violencia racial”.



A los funcionarios públicos que cometan alguna de las conductas referidas se les incrementará la sanción penal hasta en una mitad (esto es, dos años más para quedar en seis), se le destituirá e inhabilitará.

El dictamen de la minuta comprende tres iniciativas de senadores y una del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Asimismo, el pleno aprobó reformas a diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de salud mental. Las modificaciones señalan que dentro de los servicios de salud, las autoridades federales, estatales, municipales y de las alcaldías de la Ciudad de México deberán definir medidas para prevenir y atender el suicidio de niños y adolescentes.

Por otra parte, en la tribuna, Susana Prieto, diputada ex morenista ahora independiente, exigió a los coordinadores parlamentarios que “no despidan a casi 3 mil 400 trabajadores (por honorarios) el próximo

30 de abril”, pues sus salarios están previstos hasta el 31 de agosto de este año.

Prieto manifestó en el pleno que ella y Elvia Yolanda Martínez Cossío, de Movimiento Ciudadano, presentaron un punto de acuerdo para exhortar a los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados a pagar a los asesores, enlaces legislativos, asistentes parlamentarios y a todos los trabajadores, “que ilegalmente contratan por prestación de servicios profesionales, sus salarios hasta el 31 de agosto de 2024, porque ese recurso está etiquetado”.

Recordó a los legisladores: “Así votamos el Presupuesto de Egresos y ahorita están, por diversas fuentes, muchos de ellos por conducto de su diputado, amenazándolos, hostigándolos, con que si no firman su renuncia con fecha de 30 de abril de 2024 no volverán a ser contratados en la Cámara de Diputados”.

Agregó que los asesores le comentaron antecedentes de no permitir el ingreso de seis trabaja-

▲ La Cámara de Diputados también avaló cambios en el Código Penal para castigar el odio racial. Foto Cristina Rodríguez

dores que una vez encabezaron un movimiento para que se les pagara sus salarios conforme estaban etiquetados. “Y no sólo no los dejaron conseguir trabajo con los diputados y diputadas de la siguiente legislatura, sino que además les impidieron el acceso a la Cámara de Diputados”, relató.

Este jueves continuó la presentación de solicitudes de licencia de diputados de Morena que buscan la relección como legisladores federales, locales o ediles, en acatamiento a la orden de la dirigencia nacional para que “se retiren del cargo y hagan campaña en sus distritos o municipios”. Ayer, 22 legisladores solicitaron separarse del cargo, a los que se suman nueve que lo hicieron el miércoles pasado.



DIPUTADOS

Aprueban reforma para prevención de suicidios

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

La Cámara de Diputados aprobó una reforma que obliga al Estado mexicano a atender la salud mental de niñas, niños y adolescentes como una de las acciones de prevención del suicidio.

“Esta reforma beneficiará a más de 18 mil niñas, niños y jóvenes que viven en 765 centros de atención de asistencia social distribuidos a lo largo y ancho de todo el país, así como aquellos que son vulnerables y tienen riesgo que podrían llevarlos al suicidio”, precisó el diputado Enrique Godínez del Río.

En la presentación del dictamen que todas las fuerzas parlamentarias apoyaron se indicó que más de 20% de los adolescentes del mundo sufren trastornos mentales y 15 por ciento se ha planteado el suicidio.

Se argumenta en el decreto que se necesitan estrategias para tratar de manera temprana las situaciones que conducen a esa situación.

Dijo que la mitad de los trastornos mentales empiezan antes de los 14 años. Deben diseñarse estrategias innovadoras para prevenirlos, detectarlos, y en un caso necesario, tratarlos de manera temprana.

El dictamen de reforma a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de salud mental, turnada al Senado para continuar con el proceso parlamentario, precisa que en los hogares, escuelas, centros de asistencia social y cualquier lugar en donde las personas desarrollen su infancia y adolescencia, debe contar de forma permanente con atención psicológica brindada por profesionales como una medida de prevención de riesgos diversos como el delito y el suicidio y la violencia familiar.



Foto: Especial

El diputado Enrique Godínez del Río dijo que se beneficiará a más de 18 mil menores.



La Cámara de Diputados aprobó medidas para prevenir el suicidio de niñas, niños y adolescentes

Boletín No. 6418

- Se reformó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

En la sesión semipresencial de este jueves, diputadas y diputados avalaron por 426 votos a favor, el dictamen que reforman diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de salud mental.

Las modificaciones establecen que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales, y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, dentro de los servicios de salud, deberán establecer medidas para prevenir y atender el suicidio de niñas, niños y adolescentes.

Además, precisan que el derecho a una educación de calidad tendrá que considerar el enfoque de bienestar socioemocional; los centros de asistencia social deben contar con personal especializado en proporcionar atención de la salud física y mental.

Incorpora en las obligaciones de los titulares o responsables legales de los centros de asistencia social, el proporcionar a niñas, niños y adolescentes bajo su custodia, a través del personal capacitado, atención médica y psicológica.

También, añade a las atribuciones de las autoridades federales y locales de manera concurrente, el promover el desarrollo del bienestar socioemocional y la gestión eficaz de las emociones en niñas, niños y adolescentes.

El dictamen, remitido al Senado de la República para efectos constitucionales, señala que es fundamental la promoción de la salud mental de niñas, niños y adolescentes, al establecer diferentes medidas de atención y difusión que prevengan de diversos trastornos mentales.

De acuerdo con el Censo Poblacional 2020 del Inegi, había 504 mil niñas, niños y adolescentes con alguna condición mental en México, es decir el 1.3 por ciento de la población nacional de entre 0 y 17 años.



Medidas para prevenir, detectar y atender la salud mental

El diputado Steve Esteban del Razo Montiel (Morena) llamó a eliminar estigmas y prejuicios respecto a la salud mental de niñas, niños y adolescentes, y favorecer su cuidado integral en los entornos educativos, familiar y social, para procurar su integridad psicológica y física.

Indicó que la atención de la salud en todos los niveles, así como la prevención oportuna de los trastornos mentales resulta fundamental para evitar la depresión, el aislamiento, deserción escolar, alcoholismo, incidencia delictiva, drogadicción y, en el peor de los casos, el suicidio.

La reforma beneficiará a más de 18 mil niñas, niños y jóvenes

Por el PAN, el diputado Enrique Godínez del Río señaló que el dictamen aborda la salud mental en los centros de asistencia y la importancia de acciones para prevención del suicidio, ya que desde 2019 el Fondo las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) comunicó que más del 20 por ciento de los adolescentes de todo el mundo sufren trastornos mentales; por ello, se necesitan estrategias innovadoras para prevenirlos, detectarlos, en un caso necesario, tratarlos de manera temprana.

Consideró urgente que en cualquiera lugar donde desarrollen su infancia y adolescencia cuenten de forma permanente con atención psicológica brindada por profesionales de la salud mental, como una medida para el beneficio y bienestar de los menores. La reforma beneficiará a más de 18 mil niñas, niños y jóvenes que viven en 765 centros de atención de asistencia social, así como aquellos que corren riesgo de suicidio.

Actuar de manera temprana, efectiva y oportuna

Gabriel Escobedo Muñoz, diputado del PVEM, consideró de suma importancia promover las acciones necesarias para proteger la salud mental de niñas, niños y adolescentes en el país; de ahí la necesidad de exhortar a las autoridades en la materia a que se dediquen a la capacitación también del personal.

Consideró necesario promover y proteger el bienestar emocional y psicológico de niñas, niños y adolescentes, pues la salud mental es tan necesaria como la física en el desarrollo integral de la juventud y sus efectos no solo se limitan al individuo, sino que impacta en el entorno familiar, social y educativo.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

05/04/2024

LEGISLATIVO





REPORT

POR YVONNE REYES

#DerechosDeLaNiñez

Combate a la violencia digital contra menores

Con 430 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de violencia digital, con el fin de proteger a los menores contra el ciberacoso y contenidos lesivos para su sano desarrollo.

La minuta reafirma el derecho de niñas, niños y adolescentes a la intimidad y a la protección de sus datos personales, además de prohibir injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales que permitan identificarlos y atenten contra su honra, imagen, reputación o vayan contra el interés superior de la niñez.

Protección a la infancia

“Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia deberán orientar, supervisar y, en su caso, restringir, las conductas y hábitos de niñas,

Avalan en la Cámara de Diputados reformas en materia de violencia digital contra niñas, niños y adolescentes

niños y adolescentes, siempre que atiendan al interés superior de la niñez. Asimismo, supervisarán el respeto a su intimidad dentro del uso de medios digitales que puedan afectar, impedir o menoscabar su desarrollo integral”, se establece en el documento enviado al Senado de la República para su análisis y ratificación.

Al respecto, la legisladora Paulina Rubio, del Partido Acción Nacional, comentó que la

reforma significa la protección a la infancia en un momento en el que las redes sociales son parte de la vida cotidiana.

“Lo que puse a consideración en esta iniciativa es el peligro en el que se encuentran los niños hoy en día; este peligro que representa el que los padres, los tutores o quien tiene la custodia, hace uso de ellos para fines de comercialización en las redes sociales y para fines de monetización”, dijo.

Salvaguardar los riesgos

En tanto, la perredista Iliana Guadalupe Rodríguez comentó que con estas reformas se busca salvaguardar los riesgos como el ciberacoso y el acceso de la niñez a contenidos que pueden dañar su desarrollo mental, psicológico y, en general, su salud mental, por medio de quienes ejercen la tutela, patria potestad o guardia.

“Al Partido de la Revolución Democrática nos preocupa y ocupa que cada vez más infantiles se encuentran navegando en la red de internet sin control, pues, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la disponibilidad y el uso de tecnología de

Obliga a padres y tutores a orientar, supervisar y, en su caso, restringir, las conductas y hábitos de niñas, niños y adolescentes, atendiendo el interés superior de la niñez

la información en los hogares, en 2022 había 93.1 millones de personas usuarias de internet en México, lo que representó el 78.6 por ciento de la población de seis años o más”, expresó.

FOTO: CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados avaló reforma que propone supervisar el respeto a la intimidad de menores en el uso de medios digitales

Boletín No. 6416

- Por unanimidad de 430 votos modificó la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes

Por unanimidad de 430 votos, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, a fin de que quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de los menores deberán supervisar el respeto de su intimidad dentro del uso de medios digitales, que puedan afectar, impedir o menoscabar su desarrollo integral.

El dictamen, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales y que modifica el artículo 76 de dicha norma legal, establece que las niñas, niños y adolescentes no podrán ser objeto de actos que vayan en contra del interés superior de la niñez.

Refiere que durante la pandemia por Covid-19, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) alertó que en nuestro país las niñas, niños y adolescentes pasaron más tiempo en casa conectados a Internet; se registró el 50 por ciento de menores de edad de 6 a 11 años como usuarios activos y en el caso de adolescentes de 12 a 17 años, entre el 80 y 94 por ciento.

Esto, añade, muestra la realidad de cuántos menores de edad se encuentran expuestos al uso de medios digitales, los cuales ponen en peligro su intimidad.

Además, indica, en la pandemia se registró que el 25 por ciento de las y los adolescentes de entre 12 y 17 años vivieron alguna forma de ciberacoso y se observó un incremento de crímenes digitales, violencia en Internet, reconociendo que las niñas, niños y adolescentes están particularmente expuestos a la violencia en la web, la cual puede tener consecuencias graves en su desarrollo, salud mental e integridad personal.

En 2021, señala, la problemática que ocasionó el uso y difusión de imágenes de niñas y niños fue tal que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales aconsejó a madres y padres de familia, así como a tutores, evitar la publicación de información que pueda vulnerar la privacidad de menores o ponerlos en riesgo de violencia, toda vez que el compartir datos personales de niñas y niños en redes sociales, como fotografías, nombre o edad, los expone a grandes peligros.



Derecho a la intimidad personal y familiar

La diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna (PRD) anunció su voto a favor porque se trata de un derecho a la intimidad personal y familiar, así como a la protección de datos personales de niñas, niños y adolescentes. Resaltó que la niñez tiene derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud y sano esparcimiento

Con esta reforma, añadió, se busca salvaguardar los riesgos como el ciberacoso y el acceso de la niñez a contenidos que pueden dañar su desarrollo mental, psicológico y, en general, a su salud mental, por medio de quienes ejercen la tutela, patria potestad o guardia, supervisa en el uso de estos medios digitales.

Evitar que tecnologías afecten el desarrollo de los menores

En tanto, la diputada María De Lourdes Macías Martínez (PVEM) indicó que en razón de la alta exposición de la infancia a las tecnologías de información y, en específico, a las redes sociales, es nuestro deber como legisladoras y legisladores tomar las medidas necesarias para evitar que el uso de estas nuevas herramientas afecte, impida o menoscabe el desarrollo integral de los menores.

La reforma, aseguró, responde a una situación de urgente atención; es decir, los crecientes riesgos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes por los posibles impactos provocados por la constante exposición de las redes sociales.

La reforma, un gran avance que se debe reconocer

Del PAN, la diputada Paulina Rubio Fernández (PAN) resaltó el peligro que enfrentan niñas, niños y adolescentes y que representa el que los padres, madres o tutores hagan uso de ellos para fines de comercialización en redes sociales. Consideró que el primer derecho que se debe salvaguardar en la infancia es el de la intimidad personal, a la familia y a los datos personales.

La reforma, afirmó, es un gran avance que se debe reconocer porque las niñas, niños y adolescentes están siendo violentados a través de las redes sociales con el uso de su identidad, de sus datos personales y poniendo en entredicho el principio del interés superior de la niñez.

El Pleno desechó la propuesta de modificación presentada por la diputada sin partido Susana Prieto Terrazas.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

05/04/2024

LEGISLATIVO





LUZ VERDE EN CÁMARA DE DIPUTADOS

Avalan ley sobre cunas vacías

Impulsan medidas para quienes pierden a sus hijos antes, durante o inmediatamente después del parto

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

La Cámara de Diputados aprobó la denominada Ley Olivia también conocida como la reforma de cunas vacías destinadas a impulsar diversas medidas para las personas que pierden prematuramente a sus hijos antes, durante o inmediatamente después del parto.

La proponente Mariana Erandi Nassar Piñeyro (PRI) afirmó que es importante considerar el proceso de duelo que viven las familias por muertes fetales, prenatales, perinatales o neonatales.

Habló en tribuna de su historia al respecto y de la necesidad de establecer



Foto: Especial

La diputada Mariana Erandi Nassar propuso la ley.

derechos mínimos para los padres y madres que pasar por la pérdida de sus hijos a edad temprana.

La reforma ya fue enviada al Senado para que continúe el proceso parlamentario.

La diputada priista Nassar afirmó que la ley pertenece a todas las personas que deben mirar al cielo por la tristeza de afrontar la muerte cuando iban a los servicios hospitalarios a recibir la vida.

LOS DATOS

Alcances

La Ley Olivia establece derechos mínimos para los padres:

1.- Recibir una atención digna, humana y respetuosa por parte del personal de salud en todo momento en la estancia hospitalaria.

2. Información veraz, clara, oportuna y comprensible sobre el estado de salud de su hija o hijo, así como las causas del fallecimiento.

3. Tener atención emocional y psicosocial durante el proceso de duelo.

4. Poder despedirse de su hija o hijo, porque, aunque no lo crean, en muchas ocasiones esto no se permite.

5. Obtener asesoría legal para la obtención del certificado por muerte fetal, cuando sea el caso, o el certificado de defunción.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
	10	05/04/2024	LEGISLATIVO



Denuncia despidos

La diputada Susana Prieto denunció ayer que asesores y trabajadores de San Lázaro son presionados para que firmen su renuncia anticipada, con fecha de 30 de abril.

“¿Alguien conoce ese acuerdo?”, cuestionó la legisladora, quien renunció a la bancada de Morena. Aseguró que en el Senado se está presentando la misma situación, pues dijo que la senadora Ifigenia Martínez pidió que a sus asesores y asistentes se les pague hasta el 31 de agosto de 2024.



POLÍTICA NACIONAL

Acusan despidos en San Lázaro

La ahora diputada independiente Susana Prieto Terrazas subió a tribuna para exhortar a los órganos de gobierno de la Cámara que paguen hasta el 31 de agosto los salarios de asesores, enlaces legislativos, asistentes parlamentarios y todos los trabajadores "ilegalmente" contratados por prestación de servicios profesionales.

Alegó la legisladora -que en marzo renunció a la bancada de Morena- recriminó que los pagos de los empleados de San Lázaro se encuentran etiquetados hasta el último día de la actual 65 legislatura y que quedó plasmado en el Presupuesto de Egresos de 2024.

— Ivonne Melgar



Foto: Especial

Susana Prieto, diputada independiente.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	2	05/04/2024	LEGISLATIVO

DIPUTADA FEDERAL

Denuncian anomalías en Tren Maya

La diputada María Elena Pérez-Jaén (PAN) presentó en la Fiscalía General de la República una denuncia penal por irregularidades en las obras de construcción del Tramo 3 del Tren Maya.

La legisladora también acudió a la Secretaría de la Función Pública para solicitar una copia de las acciones de esta dependencia durante el proceso de seguimiento a la adjudicación del contrato, así como de las acciones en la obra efectuadas por Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.

—Ivonne Meigar



Foto: Cuartoscuro



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

05/04/2024

LEGISLATIVO

Gastos de megaobras no son transparentes: Oposición

Un hecho incontrovertible es que no ha habido ninguna transparencia con respecto al dinero que se ha gastado en las Megaobras del Gobierno Federal, no ha sido así en la refinería de Dos Bocas, en el AIFA, ni con el Tren Maya. Desde la oposición acusan el uso de la Secretaria de la Defensa Nacional para ocultar información so pretexto de la seguridad nacional. En la Cámara de Diputados, Morena y aliados han autorizado cada año en el presupuesto más dinero para las obras del gobierno, recursos bajo el pretexto de Seguridad Nacional, son un barril sin fondo, tienen destinatario, pero no saben en qué manos termina.

https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4267?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4267&authkey=!AK28SHDBauYMO_0&ithint=video&e=o2tusZ



Autonomía de las mujeres, fundamental para lograr una vida libre de violencia

4 abril, 2024

Por La Jornada Veracruz

De la Redacción



La Cámara de Diputados aprobó por 350 votos a favor, cero en contra y 106 abstenciones, reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de incorporar la autonomía de las mujeres como un principio rector.

El dictamen, enviado al Senado de la República, agrega la palabra "autonomía" al inciso IV del artículo 4 de dicho ordenamiento jurídico. Con esta adición queda establecido que la autonomía de las mujeres será uno de los principios rectores para el acceso de todas las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias, que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales.

El dictamen señala, en sus considerandos, que "la autonomía es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en un contexto de plena igualdad, y, en ese sentido, una condición para la superación de las injusticias de género, convirtiéndose en un elemento central para alcanzar la igualdad como un derecho fundamental y una precondition para que las mujeres actúen como sujetos plenos del desarrollo".

<https://jornadaveracruz.com.mx/politica/autonomia-de-las-mujeres-fundamental-para-lograr-una-vida-libre-de-violencia/>



Diputados aprueban prohibición de 32 sustancias en animales para consumo humano

Entre ellas, se encuentra el clenbuterol, una sustancia usada para aumentar la masa muscular en ganado bovino y porcino.



El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, con 460 votos, el proyecto de reformas y adiciones a la Ley Federal de Sanidad Animal con el fin de prohibir el uso de 32 sustancias, incluido el clenbuterol, para alimentar animales destinados al consumo humano.

Las modificaciones a la ley prevén una pena de cuatro a ocho años de prisión por importar, transportar o comerciar animales vivos, sus productos, que hayan sido alimentados con una sustancia de uso prohibido.

Al fundamentar el dictamen, el legislador morenista Antolín Guerrero sostuvo que la finalidad es proteger la salud humana, el bienestar de los animales y la inocuidad de los productos cárnicos que llegan a la mesa de miles de familias mexicanas.

Precisó que entre las sustancias prohibidas destacan el clenbuterol y los pigmentantes sintéticos del grupo de los sudanes, así como el carbadox en el caso de los porcinos adultos y todas las demás especies destinadas al consumo humano.



Avala Cámara de Diputados dictamen que define las sustancias o productos prohibidos en animales para consumo humano

ABR 4, 2024



- El documento que modifica la Ley Federal de Sanidad Animal se canalizó al Ejecutivo Federal

El Pleno de la Cámara de Diputados avaló por unanimidad, con 460 votos, el dictamen a la minuta que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, con el propósito de definir las sustancias o productos prohibidos para uso o consumo en animales destinados al abasto.

El documento, enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, considera sustancias o productos prohibidos para uso o consumo en animales destinados al abasto: carbadox (QCA), cloranfenicol, clorhidrato de clenbuterol o clorhidrato de clenbuterol o clenbuterol o clenbuterol; clorhidrato de fenilefrina, cristal violeta, cumarina en saborizantes artificiales, dienolestrol, dietilestilbestrol (DES), dimetridazol y feniltiouracilo.

Asimismo, furaltadona (AMAZ), furazolidona (AOZ), hexoestrol, lindano, metiltiouracilo, metronidazol, nifupirazina, nifuraldezona, nitrofurantoina (AHD), nitrofurazona, nitrovin (Nitrovina), olaquinox (MQCA), orciprenalina, oxazolidona, pigmentantes sintéticos del grupo de los sudanes, propiltiouracilo, rodinazol o ronidazol, roxarsona (3-Nitro), salbutamol, tapasol, tinidazol y tiouracil.

<https://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/avala-camara-de-diputados-dictamen-que-define-las-sustancias-o-productos-prohibidos-en-animales-para-consumo-humano/>



Diputados avalan prohibición de ingesta de 32 sustancias en animales utilizados para consumo humano

Entre las que destacan se encuentran varias utilizadas para hacer crecer a la especie de forma mucho más rápida que su proceso natural

Por Mariana Campos



Con 460 votos a favor la propuesta presentada en la **Cámara de Diputados** para adherir reformas y anexos a la **Ley Federal de Sanidad Animal** en donde destaca la **prohibición del uso de 32 sustancias que se incluyen en la alimentación de animales utilizados para el consumo humano**, entre la que destaca el clembuterol.

De acuerdo con lo pactado por los legisladores federales, cualquier ganadero o persona dedicada a la crianza, distribución y venta de animales vivos que sean descubiertos alimentando a éstos con alguna sustancia de uso prohibido podrá hacerse acreedor a una pena que va desde los cuatro hasta los ocho años de prisión.

Lo anterior, según el diputado de Morena, Antolín Guerrero, con el objetivo de que se garantice la seguridad de la salud humana, además del bienestar de los propios animales y el correcto cuidado de los productos que llegan a las mesas de los mexicanos.



ESCASEZ DE AGUA ALTERA ACTIVIDAD EN ESCUELAS, DEPENDENCIAS, HOSPITALES...

EL DÍA CERO ya se percibe en planteles como en el que da clases Flor Contreras; en este año una docena de veces los niños han tenido que faltar a clases, señala la profesora. **pág. 4**

“**NO ES UNA** responsabilidad con la que no queramos cumplir, pero no hay agua, y en ese sentido, lo que nos queda es regresar a los niños a casa temprano o de plano que no vayan”

Flor Contreras, docente

LOCATARIOS de mercados dicen que sanitarios huelen mal y clientes se quejan; en clínicas preocupa crisis, pues ya trabajan con lo mínimo, aseguran, en oficinas opera modalidad híbrida.

Ciudadanos adoptan nuevas medidas

Crisis por agua restringe clases y altera sectores

TRABAJADORES de educación, mercados, salud y bomberos ven preocupante la situación; para limpiar cuentan hasta las cubetas que se usarán, cuando antes era un “desperdicio”

CRISIS DEL AGUA ¿SEQUÍA... TOTAL?

Por C. Arellano, J. Butrón
y Y. Bonilla

El día cero, donde no quede agua para nadie y que algunos especialistas auguran que está más cerca que nunca, se ve en cada una de las áreas y servicios de uso cotidiano para la ciudadanía, tales como escuelas, hospitales, mercados, deportivos y hasta oficinas de gobierno, donde han pedido cerrar o bajarle al consumo del líquido.



LA LAGUNA de Zumpango, en el Estado de México, se encuentra en sequía total desde hace meses; se pueden observar algunas lanchas varadas ante el secamiento de la zona.

Eldato

La maestra Flor Contreras, quien da clases a niños de cuarto de primaria en el Estado de México, señaló que en lo que va del 2024 son una docena de veces que los niños han tenido que faltar a clases para que se pueda llenar el depósito de agua con el que cuenta la escuela, ya que no es suficiente para el plantel y padres de familia se han quejado porque los baños están sucios.

“Es todo un tema, no es una responsabilidad con la que no queramos cumplir, pero no hay agua, y en ese sentido, lo que nos queda es regresar a los niños a casa temprano o de plano que no vayan, porque ellos deben lavarse las manos antes y después del baño, ya que son personitas vulnerables a cualquier enfermedad, pero si no llega el agua, ¿cómo?”, dijo la profesora.

Con una plantilla de casi 780 alumnos en su escuela, la maestra advierte que algo que en lo personal no le gusta es que la autoridad educativa no quiere que se denuncie este tipo de situaciones y por ello prefiere no revelar el plantel público para el cual trabaja.

“Hace poco incluso nos dijeron que, si queremos agua, hay que apoyar al partido, pero no nos dijeron cuál; quieren que deduzcamos y ponen en riesgo a los niños. Los mismos padres están comprando las pipas de agua para la escuela”, reveló.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) ha desarrollado una plataforma llamada “Agua en tu colonia”, que avisa a los vecinos cuándo y a qué hora habrá cortes y cuándo regresará el servicio.

Magdalena Ruiz, locataria del mercado Vicente Guerrero en la alcaldía Gustavo A. Madero, denunció que a pesar de ello “no hay agua en los baños de aquí del mercado; cada vez es más poco, nos han puesto en un letrero que cuando vayamos a hacer nuestras necesidades usemos media cubeta o menos y eso causa un olor feo en el baño”.

Magdalena mencionó que, incluso, “los marchantes se quejan del olor; hay días en que no hay agua para trapear, sólo se barre y el administrador del mercado nos dice constantemente que cuidemos el agua. Yo siento que llegará un punto en el que tengamos que venir menos o no sé cómo van a arreglar este problema”.

Otro de los servicios afectados es el de salud. En una clínica del IMSS en el municipio de Ecatepec, Estado de México, los encargados de la limpieza se quejan de los “de por sí” ya precarios recursos para mantener todo limpio ante los derechohabientes.

“De por sí no hay jabón ni papel para poner en los baños; no tenemos ni botes diseñados para baños, andamos reciclando cubetas o botes viejos... Ahora, sin mucha agua, pues eso es algo que siempre tenemos que cuidar, de lavar con lo mínimo, pero ahorita sí preocupa que un día no vayamos a tener porque en un hospital es bien necesario tener agua.

“Acá andamos reciclando y usamos mucho, muchísimo cloro para limpiar, porque no podemos entrar a lavar con



mucha agua y jabón a cada rato los baños, como se tendría que hacer, porque entra demasiada gente. Yo me encargo de acá abajo, pero imagínate en donde hacen las operaciones o curaciones a pacientes”, relató una persona que labora en el área.

La escasez de agua comienza a pasar factura también en las sedes de entes de la administración pública, donde se han tenido que adoptar nuevas dinámicas para intentar mantener la higiene de espacios que a diario son visitados por miles de personas.

Una situación similar a la de los hospitales ocurre en la Cámara de Diputados, donde, a pesar de que la mayoría de legisladores ha preferido ya laborar a distancia, la rutina presencial permanece para la gran mayoría de trabajadores. La afluencia de visitas al recinto no ha disminuido, por lo que la necesidad de mantener la limpieza de las áreas, tampoco.

Personal de limpieza contó que, por ejemplo, ahora tienen la instrucción de no utilizar más de tres cubetas de agua para el lavado de pasillos, cuando antes se tenía la costumbre de lavar con una cantidad mayor que llevaba al “desperdicio”.

“Antes de que tomaran esa decisión agarraban y echaban agua a diestra y siniestra y eso se repetía en basamento, y quiero pensar que en los demás pasillos...Ya no se lava el piso, lo que hacen es mojarlo y tallar y luego recoger; o sea, ya no tiran la misma cantidad de agua que antes. Se daban gusto con las cubetas”, platicó el personal.

También en las áreas como parques o deportivos públicos se ha agudizado el problema. Tal es el caso del Deportivo Morelos, en el estado de Puebla, donde, niños que asistían como parte de un programa público a clases de natación han debido suspender las clases porque no hay el vital líquido para una adecuada limpieza del lugar.

El grave problema lo enfrentan también los bomberos de la Ciudad de México, quienes aseguraron que el abasto de agua para alguna emergencia podría afectar en mayor medida a las alcaldías que se encuentran al oriente y poniente de la capital, ya que en esos lugares hay menor abasto.

Al acudir a la estación de Insurgentes Norte, los tragahumo dijeron a este diario que “les cae” agua, “aunque sea un chorrillo”, pero es constante, por lo que sus carros tanque pueden estar varias horas llenándose de manera preventiva ante

una emergencia.

“Acá tenemos agua todo el día, aunque sea un chorrillo, y los carros se llenan por varias horas, pero sí tenemos; en cambio, alcaldías como Magdalena Contreras, Tlalpan o Iztapalapa, entre otras, si tienen menor agua que nosotros que estamos en el centro”, dijo uno de los bomberos.

LA AGENCIA HR Ratings señaló el miércoles pasado que en la primera quincena de marzo, 163 municipios observaron una sequía extraordinaria.

Eltip

Sufren estragos

Ciudadanos de diversos grupos de la sociedad se quejan por la falta del recurso hídrico.

“**NO ES UNA** responsabilidad con la que no queramos cumplir, pero no hay agua, y en ese sentido, lo que nos queda es regresar a los niños a casa temprano o de plano que no vayan
Fior Contreras
Docente

“**LOS MARCHANTES** se quejan del olor; hay días en que no hay agua para trapear, sólo se barre (...) llegará un punto en el que tengamos que venir menos o no sé
Magdalena Ruiz
Locataria de un mercado en la GAM

“**DE POR SÍ** no hay jabón ni papel para poner en los baños (...) Ahora (...) preocupa que un día no vayamos a tener porque en un hospital es bien necesario
Personal de limpieza del IMSS en Ecatepec
Anónimo

“**ANTES (...)** **AGARRABAN** y echaban agua a diestra y siniestra (...) (ahora) ya no tiran la misma cantidad de agua que antes. Se daban gusto con las cubetas
Personal de limpieza de la Cámara baja
Anónimo



Crisis del agua en México es asunto de seguridad nacional: Diputado por Tamaulipas

Por lo que el Partido Verde promueve la instalación de sistemas de captación de lluvia para consumo humano, toda vez que México enfrenta una situación crítica con 210 presas, de las cuales al menos cuatro están completamente secas

Por: Josué Escamilla El Día Jueves 04 de Abril del 2024 a las 11:43



Ciudad Victoria, Tamaulipas. - El diputado federal por Tamaulipas, **Juan González Lima**, advirtió que México enfrenta una situación crítica por la falta de agua en las 210 presas que hay en el país, de las cuales al menos cuatro están completamente secas, y otras 12 tienen menos del cinco por ciento de su capacidad.

Es por ello, dijo, que su partido, el Verde Ecologista, en la **Cámara de Diputados** instó a las autoridades gubernamentales y al Poder Legislativo a tomar medidas inmediatas para abordar esta emergencia como un asunto de seguridad nacional.

Pidió a las autoridades implementar acciones y programas especiales para atender las localidades afectadas por la sequía extrema, y brindar apoyo a los productores agrícolas.

Destacó la necesidad de abordar el problema del agua con seriedad y urgencia, señalando que la falta de acción podría llevar a conflictos sociales.



Llevan a cabo en la Cámara de Diputados la mesa de trabajo: “El uso del agua en la agricultura”

En la #CámaraDeDiputados, expertos y legisladores dialogan sobre el futuro del agua en la agricultura mexicana.

Editor web Maya Comunicación 4 de abril de 2024 2 min de lectura



CDMX a 4 de abril, 2024.- La Cámara de Diputados fue el escenario de un encuentro crucial: la mesa de trabajo “El uso del agua en la agricultura”, organizada por el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA). Este evento, de suma importancia, congregó a legisladores, expertos y actores clave para dialogar sobre el uso sostenible del agua en el sector agrícola, un pilar fundamental para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural de México.

<https://mayacomunicacion.com.mx/llevan-a-cabo-en-la-camara-de-diputados-la-mesa-de-trabajo-el-uso-del-agua-en-la-agricultura/>



El agua debe estar en el centro de la agenda nacional y política: Rubén Gregorio Muñoz



Una de las prioridades de la nueva Ley General de Aguas es un nuevo modelo de la gestión del vital líquido en la agricultura, refirió.

El diputado Rubén Gregorio Muñoz Álvarez, presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento manifestó que la actualización de la legislación en materia del agua ya no puede esperar y tiene que estar en el centro de la agenda nacional, dado que el desafío se ha agudizado tanto en México como a nivel mundial debido al estrés hídrico.

“El asunto del agua tiene que estar en el centro de la agenda nacional y no ser un asunto de interés de la clase política solamente cuando hay un conflicto social; no necesitamos que pueda advenir una crisis social para atender la planeación que necesitamos en materia de agua”, apuntó.

En el marco de la Mesa de Trabajo El Uso del Agua en la Agricultura encabezada por Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), el legislador por Morena señaló que México necesita una Ley General de Aguas donde se establezcan las prioridades nacionales, sin embargo, sigue pendiente de aprobarse en el Congreso.



Expertos internacionales piden al Congreso aprobar reforma en materia indígena

Como parte del Seminario Latinoamericano “Avances y desafíos en la implementación de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, expertos realizaron un llamado al Congreso de la Unión para que se apruebe una reforma constitucional en materia indígena.

Los especialistas recomendaron al Foro Permanente, promover que en las constituciones nacionales se reconozcan a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público y armonizar sus contenidos con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros tratados internacionales en la materia.

Adicional a esto, solicitaron al Gobierno de México mediante la SRE y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas hacer llegar el informe de los resultados del Seminario al Foro que tendrá lugar en la sede de la ONU en Nueva York en abril.

Las y los expertos sugieren fortalecer procesos organizativos en cada uno de los países de la región. En el caso de México, la creación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, como una instancia de interlocución con el Estado mexicano y los pueblos indígenas del país, puede convertirse en una buena práctica a ser replicada en otros países de la región.

Por su parte, el director general del INPI, Adelfo Regino Montes, planteó que atendiendo el principio del desarrollo progresivo de los derechos humanos y el carácter evolutivo de las normas jurídicas es necesario iniciar el proceso para la elaboración de una convención internacional sobre derechos indígenas en el contexto universal.

Habló sobre la responsabilidad en el contexto de los respectivos estados nacionales. “En el caso de México ya se señaló esta iniciativa que ha enviado el presidente Andrés Manuel López Obrador de reformar la Constitución mexicana y de que en la Constitución de nuestro país se reconozcan los principios y las normas de esta Declaración”, afirmó.

Destacó que hay que analizar y abrir el debate sobre la creación de un instrumento jurídico que sea vinculante desde la perspectiva de derecho internacional.

https://www.24-horas.mx/2024/04/04/expertos-internacionales-piden-al-congreso-aprobar-reforma-en-materia-indigena/#google_vignette



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

EXCELSIOR

2

05/04/2024

LEGISLATIVO

SANCIONAN ODIO RACIAL. Durante la sesión de ayer jueves, la Cámara de Diputados aprobó, por 406 votos a favor, cero en contra y una abstención, el dictamen a la minuta que adiciona el Código Penal Federal, a fin de tipificar el odio racial como delito. Se establece que se aplicará sanción de uno a cuatro años de prisión por el delito.

— De la Redacción



“Venimos a hacer historia”: Drag Queens "toman" San Lázaro para ser diputadas por un día

En el marco del Día de la Visibilidad Trans el pasado 31 de marzo, dos drag queens "tomaron" la Cámara de Diputados para ser diputadas por un día, a invitación de la legisladora trans de Morena, Salma Luévano.

Las artistas Alexis Mvgler y Ambrose Lugosi Boo fueron recibidas por la diputada Luévano, quien les dio un recorrido por el recinto legislativo y donde “sesionaron” por un día.

Mencionaron que asistieron vestidas de negro porque “estamos de luto porque hoy se murieron los privilegios”.

“Nunca más un Poder Legislativo omiso y discriminatorio. ¡Tomemos los espacios, son nuestros!”, expresó Salma Luévano.

“Les niñes y los borrachos dicen la verdad y mi veldad hermanas es decirles que me dio mucho gusto que vinieran a visitarme”, agregó.

“Venimos a hacer historia porque hoy venimos y no nos vamos a ir, aquí estamos presentes y hacia el futuro porque el futuro es drag”, expresaron las artistas.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/venimos-a-hacer-historia-drag-queens-toman-san-lazaro-para-ser-diputadas-por-un-dia/>



Avalan informe sobre la declaración de inconstitucionalidad emitida por SCJN

4 abril, 2024.

Por La Jornada Veracruz

De la Redacción



Comparte



La Comisión de Asuntos Migratorios, presidida por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez (PAN), avaló por 17 votos a favor y siete en contra, el informe de los trabajos legislativos realizados por la instancia, sobre la declaración de inconstitucionalidad de las revisiones migratorias emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El documento señala que la resolución de la primera sala de la SCJN que declara inconstitucionales los artículos 97 y 98 de la Ley de Migración tiene implicaciones significativas en términos de derechos humanos y discriminación étnica. "Esta decisión responde a la preocupación por la libertad de tránsito y circulación de personas, así como por la posibilidad de actos discriminatorios contra de personas mexicanas indígenas y afromexicanas durante las revisiones migratorias".

<https://jornadaveracruz.com.mx/politica/avalan-informe-sobre-la-declaracion-de-inconstitucionalidad-emitada-por-scn/>



Cámara de Diputados actualiza la Ley Federal de Protección al Consumidor

Con 456 votos a favor, la Cámara de Diputados da luz verde a la actualización de la Ley de Protección al Consumidor, alineando México con estándares internacionales de calidad y comercio.



CDMX a 4 de abril, 2024.- En un movimiento legislativo ampliamente celebrado, la Cámara de Diputados ha aprobado con una mayoría abrumadora de 456 votos a favor, una reforma crucial a la Ley Federal de Protección al Consumidor. Esta actualización, ahora en espera de ratificación por el Senado de la República, representa un paso significativo hacia la modernización del marco legal que rige la protección de los consumidores en México. La reforma sustituye las referencias obsoletas a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización por las de la más reciente Ley de Infraestructura de la Calidad, promulgada el 1 de julio de 2020.



Cámara de Diputados actualiza la Ley Federal de Protección al Consumidor

🕒 ABR 4, 2024



- Sustituye las referencias de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización por la de Ley de Infraestructura de la Calidad
- El dictamen fue remitido al Senado

Con la emisión de 456 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, con la intención de actualizarla, al sustituir las referencias de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización por la de Ley de Infraestructura de la Calidad.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, garantiza la coherencia y alineación de las leyes, lo que contribuye a un marco jurídico más claro y eficiente para el funcionamiento de los procesos de calidad y protección al consumidor.

Hace mención que el 1 de julio de 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de infraestructura de la Calidad y con la expedición de este nuevo ordenamiento se contempló la abrogación de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el DOF el 1 de julio de 1992.

<https://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/camara-de-diputados-actualiza-la-ley-federal-de-proteccion-al-consumidor/>



Cámara de Diputados aprobó dictamen para garantizar vivienda adecuada a personas con discapacidad física y sensorial

¡Gran avance hacia una #sociedadInclusiva! La Cámara de Diputados aprobó una reforma para garantizar #ViviendaAccesible para personas con discapacidad.



CDMX a 4 de abril, 2024.- En un movimiento sin precedentes, la Cámara de Diputados de México ha dado un paso gigantesco hacia la inclusión y la justicia social con la aprobación unánime de un dictamen que reforma la Ley de Vivienda. Con 458 votos a favor, este dictamen promete transformar el panorama de la vivienda en el país, garantizando que las personas con discapacidad física y sensorial tengan acceso a hogares adecuados y accesibles.

Esta decisión histórica modifica varios artículos de la Ley de Vivienda, encomendando a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), junto con dependencias de diferentes órdenes de gobierno, la misión de asegurar el desarrollo de viviendas que atiendan las necesidades de accesibilidad de esta población. Las propuestas de modificación presentadas por las diputadas Lilia Aguilar Gil (PT) y Elizabeth Pérez Valdez (PRD) fueron acogidas con entusiasmo, marcando un avance en la legislación mexicana hacia una sociedad más inclusiva.



Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo debe promover el respeto de los derechos humanos de este sector: PT



Necesario, legislar para lograr su total inclusión: Margarita García.

Vicente Guerrero luchó por la libertad y la democracia: Lilia Aguilar.

Palacio Legislativo, (Notilegis).- Al participar en la efeméride con motivo del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, la diputada Margarita García García (PT) destacó que esta fecha debe servir para reafirmar y promover el respeto de los derechos humanos de quienes viven con esta condición.

En tribuna, la parlamentaria oaxaqueña indicó que se requiere garantizar el acceso a la igualdad de condiciones con el resto de la población y exhortó a sus pares a no politizar sobre este tema.

La congresista externó en un comunicado que su bancada seguirá orientando esfuerzos para lograr la total inclusión de este sector. "Hay que seguir legislando para concientizar a la gente, a fin de promover su aceptación e integración, porque ellos tienen mucho por enseñarnos y aportar, sobre todo, valores sociales".

<https://noticiasdechiapas.net/noticia.php?item=42076>



Drag Queens en la Cámara de Diputados

Celebración del Día de la Visibilidad Trans en la Cámara de Diputados



CIUDAD DE MÉXICO, abril 4 (EL UNIVERSAL).- En el marco del **Día de la Visibilidad Trans** el pasado 31 de marzo, dos **drag queens** "tomaron" la **Cámara de Diputados** para ser **diputadas por un día**, a invitación de la legisladora trans de Morena, **Salma Luévano**.

Las artistas Alexis Mvgler y Ambrose Lugosi Boo fueron recibidas por la diputada Luévano, quien les dio un recorrido por el recinto legislativo y donde "sesionaron" por un día.

Mencionaron que asistieron vestidas de negro porque "estamos de luto porque hoy se murieron los privilegios".

"Nunca más un Poder Legislativo omiso y discriminatorio. ¡Tomemos los espacios, son nuestros!", expresó **Salma Luévano**.

<https://pulsoslp.com.mx/nacional/drag-queens-en-la-camara-de-diputados/1775432>



Aprueban en San Lázaro reforma para garantizar viviendas adecuadas a pcd

📅 04 de abril de 2024 , 12:01



CIUDAD DE MÉXICO, 4 de abril de 2024.- Por unanimidad de 458 votos, el Pleno de diputadas y diputados aprobó, con cambios, el dictamen que reforma la Ley de Vivienda, para establecer que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), así como las dependencias de los diferentes órdenes de gobierno, garantizarán el desarrollo de viviendas adecuadas para personas con discapacidad física y sensorial.

En comunicado de prensa de la Cámara de Diputados indica que en votación económica se aceptaron las propuestas de modificación presentadas por las diputadas Lilia Aguilar Gil (PT) y Elizabeth Pérez Valdez (PRD).

El dictamen, remitido al Senado de la República, reforma los artículos 16, 19, 42 y 71 del citado ordenamiento, para determinar que corresponde al Gobierno Federal, por conducto de la Sedatu, expedir Normas Oficiales Mexicanas en materia de vivienda adecuada considerando los procesos de diseño en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

<https://sinaloa.quadratin.com.mx/nacionales/aprueban-en-san-lazaro-reforma-para-garantizar-viviendas-adecuadas-a-pcd/>



Natale llama a Antonio López a denunciar la presunta entrega irregular de tinacos en San Ramón

La dirigencia estatal de Morena, actuará contra el gobierno municipal por la posible entrega de los tinacos azules de forma irregular



Por responsabilidad, el candidato a diputado federal, Antonio López Ruiz, debe denunciar la presunta entrega irregular de **tinacos azules** en San Ramón, consideró el aspirante a una curul por la vía plurinominal, Juan Carlos Natale: *"Si se tiene una anomalía y alguien la detecta, hay que ir a denunciar, porque dejarlo en una red social se me hace poco responsable"*.

Expuso que, cualquier **ciudadano** que detecte alguna **anomalía** con algún **programa**, debe proceder, sobre todo cuando ocurre en medio del **proceso electoral**.

<https://www.elsoldepuebla.com.mx/elecciones-2024/natale-llama-a-antonio-lopez-a-denunciar-la-presunta-entrega-irregular-de-tinacos-en-san-ramon-11704404.html>



Aduanas ha logrado reducir la corrupción por la administración militar: Diputados

La Comisión de Defensa en la Cámara de Diputados destacó que derivado de la administración militar, las aduanas fronterizas del país han logrado una recaudación histórica y han reducido los índices de corrupción al incrementarse el número de incautaciones.

Los integrantes de la Comisión explicaron que a seis meses de que termine esta administración Federal, uno de los cambios más radicales en materia de recaudación se dio en enero de 2022, cuando comenzó a operar la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), en lugar de la Administración General de Aduanas (AGA).

Puntualizaron que la ANAM trabaja como una institución administrativa desconcentrada de la Secretaría de Hacienda, a cargo de personal militar, "esto con el fin de fortalecer el sistema aduanero mexicano y de rescatar a las aduanas de la mala administración ejercida, principalmente por la corrupción y la entrada ilegal de mercancía".

La Comisión, a cargo del diputado panista Ricardo Villarreal García, detalló que las operaciones que se realizaron en las aduanas fronterizas durante enero del 2024 aumentaron 3.1%, respecto al mismo mes de 2023; las aduanas de Ciudad Juárez, Nuevo Laredo y Tijuana, concentraron entre las tres el 59.8% de operaciones. En las 21 aduanas fronterizas se dio un total de un millón 183 mil 128 operaciones, mientras que las tres aduanas mencionadas concentraron 707 mil 956.

En enero de este 2024, el intercambio comercial con los Estados Unidos superó los 67 millones de dólares, de los cuales nuestro país obtuvo 12.7 mil mdd en ganancias, lo que posiciona a México como el principal socio comercial con los vecinos del norte, superando a China y Canadá.

También destacaron que la Aduana de Ciudad Juárez, posicionada como la segunda a nivel nacional con mayor recaudación a cargo del Teniente Arturo Sánchez, ha logrado reducir de manera considerable los actos de corrupción y tráfico de mercancía ilegal "gracias a la infraestructura tecnológica con que se ha ido dotando a las aduanas, en la última semana ha logrado importantes incautaciones".

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/aduanas-ha-logrado-reducir-la-corrupcion-por-la-administracion-militar-diputados/>



RESPONDE A QUEJA DE EMPLEADA DE QUERÉTARO

Es constitucional el tope de tres meses al reparto de utilidades, indica la Corte

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró constitucional el tope de tres meses a la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) de las empresas o el promedio de los montos recibidos en los últimos tres años.

Por unanimidad, a propuesta del ministro Alberto Pérez Dayán, la segunda sala aclaró que el límite no es absoluto, ya que admite la posibilidad de que se tome en cuenta el promedio de la cantidad entregada a la categoría, plaza, cargo, nivel o puesto del trabajador durante los últimos tres años, siempre favoreciendo la mejor opción para éste.

“Sin que tampoco ello afecte de manera retroactiva los derechos de los trabajadores, pues la Constitución federal no prevé un límite

mínimo para tales efectos, de modo que esa variable siempre pueda ser modificada”, concluyó la SCJN.

Esto, luego de que una trabajadora de Querétaro argumentó que el artículo 127, fracción VIII, de la Ley Federal del Trabajo es inconstitucional porque establece un tope de tres meses al reparto de utilidades.

Argumentó que el límite es violatorio de lo previsto en el artículo 14 constitucional, por ser una norma retroactiva que restringe los derechos adquiridos por los trabajadores y que además existe una contradicción entre la norma laboral y la Constitución, porque el tope de tres meses no tiene sustento en el artículo 123 de la Carta Magna.

“La Constitución sólo facultó a la Comisión Nacional a establecer el

porcentaje y, en su caso, a modificarlo si existen estudios o investigaciones que lo justifiquen; por tanto, no existe justificación para que el Congreso haya topado el reparto de utilidades”, señaló la quejosa.

Sin embargo, para el máximo tribunal del país, si el Congreso está facultado para legislar en la materia, “puede emitir las medidas necesarias para cumplir con lo establecido constitucionalmente en cuanto a que las participaciones de los trabajadores en las utilidades de sus empleadores siempre deberán fijarse considerando el impacto en la economía nacional”.

Juan Pablo Reyes



Comentario de Joaquín López-Dóriga en TeleFórmula

“Tiempo perdido ha sido el anuncio que hizo el Presidente el lunes 5 de febrero de las 20 iniciativas de reforma, de las cuales 18 son constitucionales. ¿Qué pasó? Quedaron en el olvido, en el archivo del olvido del Congreso, porque hoy es 4 de abril y termina el periodo ordinario y último periodo de esta legislatura el día 30. ¡Ni siquiera se ha dictaminado uno solo! Antes se decía que cuando un Presidente no quería resolver alguna cosa se formaba una comisión tripartita; hoy, cuando no quiere que se resuelva algo, les dice a sus legisladores que hagan un Parlamento Abierto, es el modo de no llegar a ningún lado”.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4270?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4270&authkey=!ANht3XeFddCKjlg&ithint=video&e=7jslmy>



Inai: buscan que la Corte nombre a comisionados

Impulsan diputados del PRI propuesta de reforma para lograrlo

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El grupo legislativo del PRI en la Cámara de Diputados impulsa una iniciativa para que, ante la falta de acuerdos en el Senado para designar a los consejeros faltantes en el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la que avale una terna que sería enviada por el órgano de dirección política del Senado.

La propuesta de reforma, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, fue publicada este jueves en la *Gaceta parlamentaria*. Se trata de un proyecto por el que se reforma el artículo sexto de la Constitución.

En su exposición de motivos, el

legislador priista señaló que la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información son elementos importantes de los Estados democráticos, por lo que la falta de integrantes representa una "falta grave".

"Es grave la falta en la integración de un órgano constitucional autónomo, como es el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, provocando la imposibilidad para funcionar conforme al mandato establecido en la norma suprema por no reunir el quorum necesario para que sus decisiones tengan una validez jurídica plena, y con ello se socavan principios básicos del Estado de derecho, lo que, más grave aun, afecta la esfera jurídica de derechos humanos de la ciudadanía",

puntualiza la iniciativa. Por lo anterior, la propuesta tiene por objeto que en el procedimiento de designación de los comisionados del pleno del Inai, ante la falta de acuerdos para su proceso de selección y nombra-

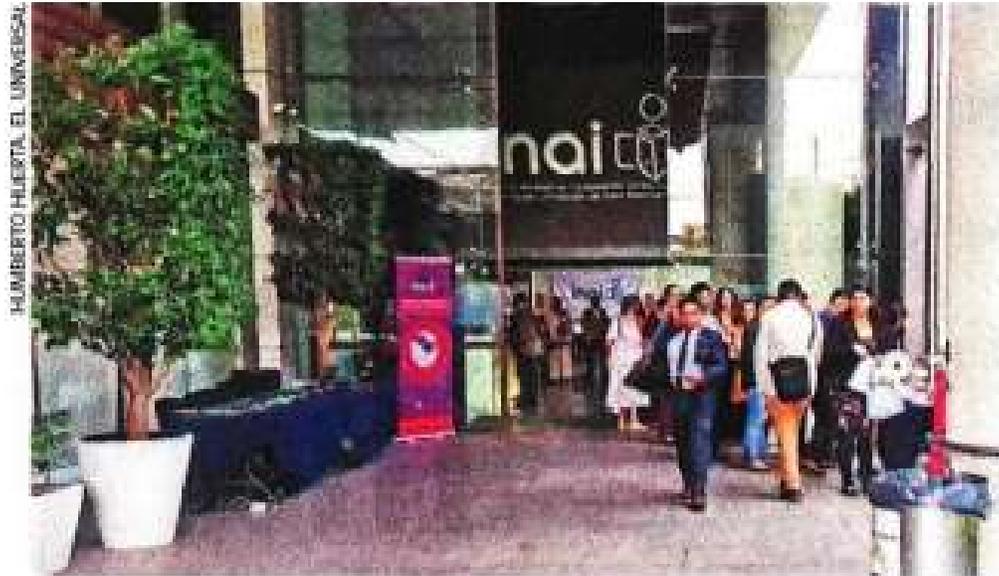
miento, sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que realice la elección y designación de dichos comisionados.

Plantea que sea mediante una terna que envíe el órgano colegiado de Dirección Política de la Cámara de Senadores y se elija entre los ciudadanos que participen en el proceso respectivo a los que obtengan las calificaciones más altas en las evaluaciones.

La reforma señala que el Inai se integra por siete comisionados. Para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad a propuesta de los grupos parlamentarios, y con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante. ●

7

conforman el pleno del Inai, pero actualmente sólo hay cuatro.



La iniciativa considera como una falta grave la ausencia de comisionados en el pleno del Inai.



Diputado del PRI impulsan iniciativa para designar comisionados faltantes del INAI por falta de acuerdos en Senado

El grupo parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados impulsa una iniciativa para que, ante la falta de acuerdos en la Cámara de Senadores para designar los espacios faltantes en el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que avale una terna que sería enviada por el órgano de dirección política del Senado.

La propuesta de reforma, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, fue publicada este jueves en la Gaceta Parlamentaria. Se trata de un proyecto por el que se reforma el artículo sexto de la Constitución.

En su exposición de motivos, el legislador priista señaló que la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información son elementos importantes de los estados democráticos, por lo que la falta de integrantes representa una “falta grave”.

“Es grave la falta en la integración de un órgano constitucional autónomo, como es el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, provocando la imposibilidad para funcionar conforme al mandato establecido en la Norma Suprema, por no reunir el quorum necesario para que sus decisiones tengan una validez jurídica plena y con ello socavando principios básicos del estado de derecho, pero más grave aún afectando la esfera jurídica de derechos humanos de la ciudadanía”, se puntualiza en el texto de la iniciativa.

La propuesta tiene por objeto que en el procedimiento de designación de los comisionados del pleno del INAI, ante la falta de acuerdos para su proceso de selección y nombramiento y atendiendo al principio de equilibrio entre poderes, sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien realice la elección y designación de dichos comisionados.

Plantea que sea mediante una terna que envíe el órgano colegiado de dirección política de la Cámara de Senadores, entre las ciudadanas y los ciudadanos que participen en el proceso respectivo, que obtengan las calificaciones más altas en las evaluaciones, “así mismo cuenten con las trayectorias ...

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/diputado-del-pri-impulsan-iniciativa-para-designar-comisionados-faltantes-del-inai-por-falta-de-acuerdos-en-senado/>



La renuncia a la vigilancia al presupuesto cultural (Parte 1)

Teatro

JAIME CHABAUD MAGNUS
CIUDAD DE MÉXICO

Durante 20 años (antes de que asumiera AMLO la Presidencia) los gobiernos mexicanos obligaron a los agentes culturales, sobre todo colectivos artísticos, a convertirse en asociaciones civiles sin ánimo de lucro. Era una manera de formalizar el trabajo de los mismos si querían acceder a recursos públicos para acrecentar sus actividades o darles un techo financiero que les permitiera sobrevivir y realizar su labor. Claro, solo en el caso de ser beneficiados, generalmente por convocatorias públicas sancionadas por pares o —como en el caso de los “Etiquetados” que provenían de la Cámara de Diputados— a criterio de legisladores. Aún hoy perviven dentro del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (antes Fonca) convocatorias

donde se exige a las agrupaciones estar constituidas legalmente para poder acceder a los estímulos. Aunque engorroso, era una manera en que el Gobierno nos ponía en orden para transparentar la asignación de dineros públicos.

La sorpresa fue que desde la primera investidura del país se ordenó, mediante el memorándum 0001 del 14 de febrero de 2019, “no transferir recursos del presupuesto a ninguna organización de la sociedad civil”. Esto con la convicción de “terminar en definitiva con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción” en todos los ámbitos. Esto desbarató un ecosistema que ya existía —no solo en cultura— de organizaciones de la sociedad civil (OSC) que iban desde lo artístico hasta el apoyo a migrantes, víctimas del delito, madres solteras, lucha contra el cáncer y mil y un otros objetivos que cubrían necesidades —muchas de ellas urgentes— de la sociedad mexicana. El memorándum no solo pretendía acabar con actos corruptos —que por supuesto

TRASPUNTE

Un argumento para justificar

En el caso de Cultura, en más de una ocasión, he oído a la secretaria Frausto justificar la desaparición o reducción hasta el raquitismo de más de un presupuesto de la institución con el argumento de “es que era una robadera”. ¿Y que no están ahí y se les paga para vigilar que no ocurra?

había— sino instaurar al Estado como único posible proveedor de tales servicios o acciones para la ciudadanía (tampoco ocurrió). Lo cierto es que con el pretexto de fenómenos existentes de opacidad se decidió pasar la aplanadora sobre todas las OSC y se les criminalizó y declaró prácticamente enemigas de la 4T. ■

CONTINUARÁ...



La Cámara de Diputados elimina el requisito de la escritura para entregar la posesión de bienes rematados

Boletín No. 6412

- Para ello, derogó el artículo 496 del Código Federal de Procedimientos Civiles

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por 435 votos a favor y una abstención, el dictamen que deroga el artículo 496 del Código Federal de Procedimientos Civiles, relativo a la posesión de bienes rematados.

El texto, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, elimina dicho artículo que actualmente establece que: “Otorgada la escritura, pondrá el tribunal, al comprador, en posesión de los bienes rematados, si lo pidiere, con citación de los colindantes, arrendatarios, aparceros, colonos y demás interesados de que se tenga noticia”.

Asegura que la derogación del artículo 496 permite que el adjudicatario pueda tomar posesión de los bienes rematados sin el requisito de la escritura, para la cual se prevén, además, diversas facilidades como la suscripción por parte de la autoridad jurisdiccional y poder otorgarla sin requerir para ello al ejecutado. Destaca la importancia de dar mayor eficiencia al procedimiento de entrega de los bienes rematados.

Refiere que el resolutivo es consecuencia de una sentencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de febrero de 2023, con relación a la inconstitucionalidad del artículo 496.

Ello, agrega, derivado de una demanda de juicio de amparo de la Financiera Rural donde argumentó que dicho artículo debe declararse inconstitucional y violatorio del derecho de propiedad debido a que el requisito de escrituración como una formalidad previa para la entrega del bien adjudicado impide injustificadamente que se pueda disponer, usar y gozar de la cosa de la que ya se es propietario.

Bajo esta premisa, la formalización en escritura pública es un aspecto secundario que no constituye el derecho, sino que tiene efectos declarativos y permite que surta efectos ante terceros.



Mayor eficiencia al procedimiento

La diputada promovente de la reforma, Elizabeth Pérez Valdez (PRD), indicó que el dictamen refleja la importancia de dar mayor eficiencia al procedimiento de entrega de los bienes rematados. “Nadie podrá ser privado ni molestado en sus bienes sino en virtud de un juicio que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento”, por lo que la solicitud de otorgamiento de escritura pública a un adjudicatario o comprador resulta una carga innecesaria cuando ya existe una determinación judicial al respecto.

Lo planteado en el dictamen, precisó, no solo se ajusta a derecho, sino que representa la indiscutible labor legislativa de analizar, modificar, derogar o abrogar leyes de manera que éstas evolucionen con las necesidades sociales y de no ser así se ajusten para convertirse no solo en derecho positivo sino también aplicable y congruente con lo que se demanda en la realidad.

Hacer leyes con perfección técnica en su ejecución

En tanto, el diputado Álvaro Jiménez Canale (MC) celebró la aprobación del dictamen y anunció su voto a favor; sin embargo, consideró que se debe realizar bien el trabajo legislativo, con profesionalidad para los temas que generan un bien público.

Recalcó que “tenemos el deber de hacer las leyes con profesionalidad, con perfección técnica en su ejecución” y resaltó que hay muchos temas y modificaciones que siguen pendientes y todo está dispuesto en recursos materiales, económicos y capital humano para discutir las reformas que necesita el país.

Garantizar el derecho a la propiedad

Del PAN, la diputada Lizbeth Mata Lozano enfatizó que se deroga el artículo 496 de dicho Código para garantizar el derecho a la propiedad.

Sostuvo que México requiere justicia pronta y expedita que trascienda la vida de las personas. Estimó que el letargo de los expedientes empolvados no puede ser el destino de la vida de ninguna persona y, por ello, el Congreso de la Unión debe seguir legislando para que la justicia mejore de verdad la vida de las y los mexicanos.

Reforma necesaria que tendrá un impacto importante

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (Morena) subrayó que se deroga el artículo 496 porque estaba instituida la escritura pública para dar certeza jurídica a la propiedad y ya en la práctica esto, en lugar de dar certeza, genera una afectación al propietario porque no le permitía la disposición de su bien.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

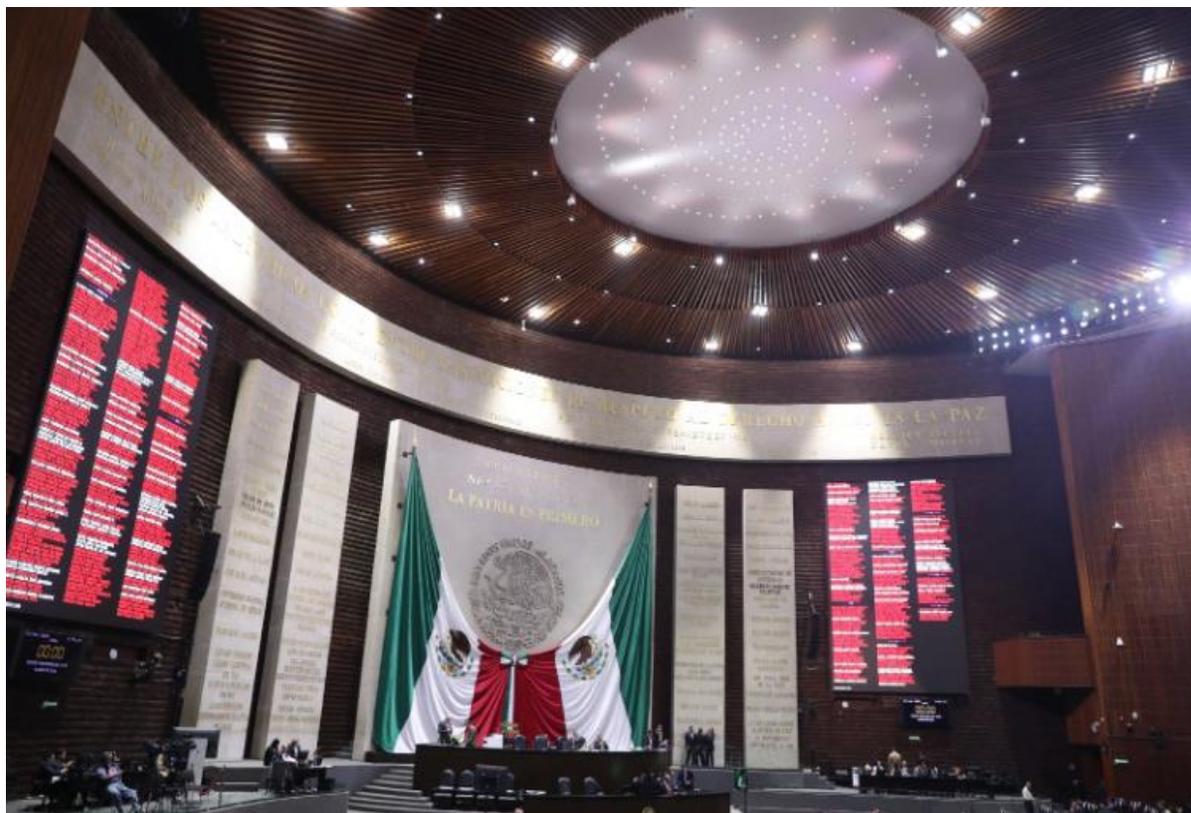
SECCIÓN

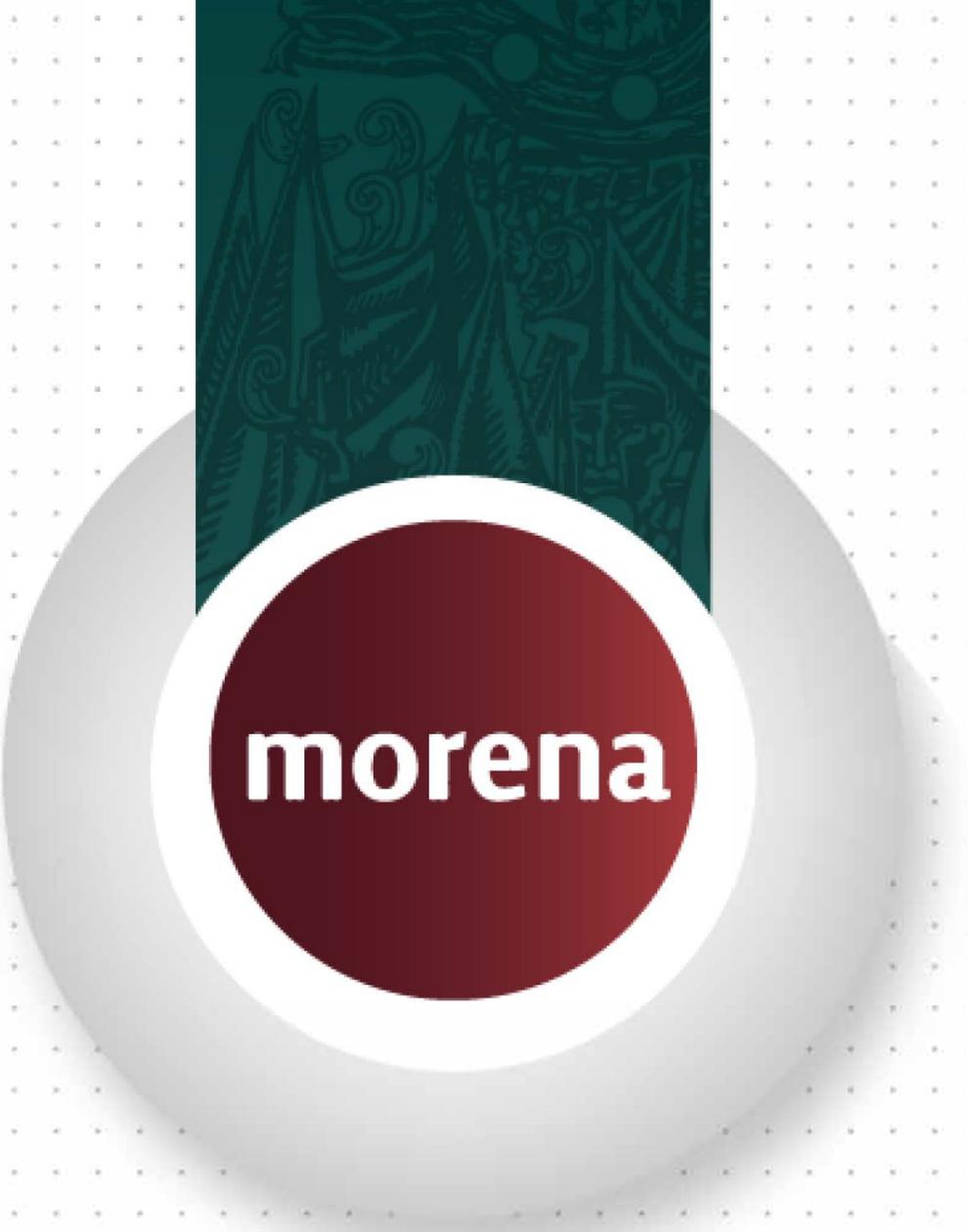
BOLETINES

05/04/2024

LEGISLATIVO

Es una reforma, dijo, necesaria que tendrá un impacto importante en la realidad y dará verdadera disposición al propietario de sus bienes en caso de que los haya recibido vía una subasta.





morena

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



El Pleno de la Cámara de Diputados tipifica como delito el odio racial

Boletín No. 6421

- El dictamen a la minuta se devolvió al Senado

Durante la sesión de este jueves, la Cámara de Diputados aprobó, por 406 votos a favor, cero en contra y una abstención, el dictamen a la minuta que adiciona el Código Penal Federal, a fin de tipificar el odio racial como delito.

Se establece que se aplicará sanción de uno a cuatro años de prisión y multa de setenta a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) o de 150 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad, a quien por cualquier medio, incluidos los electrónicos, difunda, publique, propague o transmita ideas basadas en la superioridad o el odio raciales, o por motivos racistas incite a cometer cualquier acto de violencia en contra de una persona determinada o algún grupo de personas.

Señala que se aplicará multa de cincuenta a cien veces el valor diario de la UMA, y de cien a doscientos días de trabajo en favor de la comunidad, a quien pertenezca o participe en organizaciones que promuevan ideas basadas en la superioridad o el odio raciales o inciten a cometer cualquier tipo de violencia racial.

Se aplicará pena de uno a tres años de prisión y multa de 100 a 300 veces el valor diario de la UMA, a quien asista o apoye de cualquier forma, inclusive el financiamiento, las actividades de las organizaciones a que hace referencia el artículo anterior.

Al servidor público que cometa alguna de las conductas previstas en los artículos anteriores, se le incrementará la pena hasta en una mitad, se le impondrá la destitución del empleo, cargo o comisión y se le inhabilitará para desempeñar cargo o comisión públicos, hasta por un plazo igual al de la pena impuesta, mismo que comenzará a correr a partir de la fecha en que quede en libertad.

El dictamen, devuelto al Senado para efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional, agrega un Capítulo II al Título Tercero Bis, titulado “Odio Racial”, a dicho Código, con los artículos 149 Quáter, 149 Quintus, 149 Sextus y 149 Septies.



Tolerancia cero a los prejuicios basados en el origen étnico racial

El diputado Manuel Vázquez Arellano (Morena) enfatizó que penalizar la discriminación racial representa un claro mensaje de tolerancia cero a los prejuicios basados en el origen étnico racial, así como de congruencia y respeto a los derechos humanos de igualdad y dignidad de todas las personas.

Explicó que el dictamen busca condenar toda propaganda u organización que se inspire en ideas basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinado color de piel u origen étnico o que pretenda promover el odio o la discriminación desde su difusión o incitación, hasta su ejecución.

Asimismo, se penalizará la asistencia, financiamiento y participación en eventos u organizaciones que promuevan la discriminación racial, subrayó.

Con la aprobación del dictamen, dijo, se armoniza el ordenamiento jurídico en materia penal con los tratados internacionales, específicamente la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, misma que fue suscrita y ratificada por el Estado mexicano en 1975 y los gobiernos han sido omisos.





Avala Cámara de Diputados reformas para proteger, preservar y restaurar los ecosistemas acuáticos

Boletín No. 6419

- Por unanimidad de 437 votos modificó la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

En la sesión semipresencial de este jueves, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló, por unanimidad de 437 votos, el dictamen que reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para establecer que corresponde al Estado y a la sociedad proteger, preservar y restaurar los ecosistemas acuáticos.

Los cambios a los artículos 88 y 97 también estipulan que los viveros, criaderos y reservas de especies de flora y fauna acuáticas que determine la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales serán para contribuir a garantizar la protección, preservación y restauración de los ecosistemas acuáticos.

El documento, canalizado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, señala que los ecosistemas acuáticos son fundamentales para el funcionamiento de nuestro planeta, ya que suministran casi la mitad del oxígeno que respiramos y absorben el 26 por ciento de las emisiones antropogénicas de dióxido de carbono a la atmósfera.

En México, indica, existe una gran variedad de ecosistemas acuáticos, como manglares y arrecifes, que albergan una gran biodiversidad y reducen el impacto de los gases de efecto invernadero, pero requieren atención para su conservación.

Los ecosistemas acuáticos, afirma, enfrentan fuertes amenazas que dificultan su conservación, por lo que es necesario fortalecer las acciones para su restauración.

Son una de las principales reservas de biodiversidad

La diputada Beatriz Rojas Martínez (Morena) explicó que los ecosistemas acuáticos son una de las principales reservas de biodiversidad de nuestro planeta, pues representan el 90 por ciento de la superficie terrestre y albergan aproximadamente 150 mil especies conocidas. Su existencia es fundamental para el funcionamiento de la tierra, ya que ofrecen servicios ambientales que la protegen de los efectos nocivos del calentamiento global.



Además, absorben el 26 por ciento de las emisiones de bióxido de carbono a la atmósfera y coadyuvan a enfrentar las altas temperaturas. Ante ello, consideró necesario reforzar las estrategias, a fin de asegurar que todos los sectores se involucren en el cuidado de la biodiversidad del país.

Aseguró que las reformas fortalecen el marco normativo nacional en materia ambiental con la protección, preservación y restauración de los ecosistemas marinos o acuáticos, además de que coadyuvan a las acciones de adaptación y mitigación de los efectos adversos al cambio climático.





Cámara de Diputados deroga disposición que impide interponer recurso de queja en más de una ocasión

Boletín No. 6410

- Elimina el último párrafo del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
- El dictamen a la minuta fue enviado al Ejecutivo Federal

Por 440 votos a favor, la Cámara de Diputados avaló el dictamen a la minuta que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de derogar la disposición que impide la interposición del recurso de queja en más de una ocasión ante un juicio contencioso administrativo

El documento, enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, deroga el último párrafo del mencionado artículo, fracción II inciso a), el cual dice: “La queja sólo podrá hacerse valer por una sola vez, con excepción de los supuestos contemplados en el subinciso 3, caso en el que se podrá interponer en contra de las resoluciones dictadas el cumplimiento a esta instancia”.

Menciona que el texto normativo vigente restringe a la persona gobernada interponer por una sola vez el recurso de queja por cada supuesto normativo, ya sea por repetición, exceso o defecto, sin que exista una justificación constitucional para ello.

Esto convierte al recurso en un medio de defensa eficaz que genera dilación en la administración de justicia, ya que deja al titular del derecho sin la posibilidad de obtener la reparación del daño basado sólo en el número de ocasiones en que la autoridad sentenciada decida si cumple o no con la sentencia.

La modificación de la porción normativa logrará dar certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos, al mismo tiempo que cumple con el principio de progresividad, al incrementar el grado de promoción, respeto, garantía y protección de un derecho.

El recurso de queja es esencial

La diputada María Isabel Alfaro Morales (Morena) expresó que esta reforma es de vital importancia, ya que busca fortalecer la justicia administrativa y garantizar la plena efectividad de las decisiones judiciales.



Se deroga, dijo, el último párrafo del artículo 58 fracción II inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en materia de recurso de queja, mismo que representa el instrumento jurídico que da voz a aquellos que se ven agraviados por decisiones judiciales que atentan contra sus derechos.

Recordó que el recurso de queja es esencial y un mecanismo que permite corregir fallas o abusos graves cometidos cuando se dictan resoluciones de carácter jurisdiccional; sin embargo, “nos encontramos con una limitación que coarta la efectividad y pone en riesgo el principio de acceso a la justicia efectiva”.

Con el dictamen a la minuta, expuso, se deroga la disposición que impide ocurrir en queja en más de una ocasión cuando persiste el incumplimiento de sentencia, como lo ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que eso permite que las autoridades puedan actuar de manera arbitraria respecto al cumplimiento de las decisiones judiciales y una justicia a medias que no brinda protección ni seguridad jurídica a la ciudadanía.





Diputadas y diputados aprobaron un dictamen para impulsar la productividad rural de grupos vulnerables

Boletín No. 6417

- Se reforma el artículo 86 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- La modificación normativa busca cerrar brechas de desigualdad y hacer eficientes y competitivas las actividades productivas del campo

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 429 votos a favor, el dictamen que reforma el artículo 86 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con el propósito garantizar que se les dé prioridad a los grupos vulnerables en las políticas públicas y los programas sociales.

El documento, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, busca cerrar las brechas de desigualdad y hacer más eficientes, competitivas y sustentables las actividades productivas del campo.

Para ello, estipula que el Gobierno Federal, en coordinación con los estatales y municipales, dará prioridad a los grupos vulnerables en las medidas para impulsar la productividad de las unidades económicas, capitalizar las explotaciones y el mejoramiento tecnológico.

El promovente de la esta modificación normativa, diputado Otoniel García Montiel (Morena), manifestó la necesidad de crear adecuaciones legislativas orientadas a reforzar al sector rural, impulsar la soberanía alimentaria y disminuir la dependencia con el extranjero.

Subrayó que la adición de un apartado en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para garantizar la prioridad de los grupos vulnerables en las políticas públicas y los programas sociales, permitirá promover la igualdad de oportunidades y fomentar la superación y el crecimiento de las personas con discapacidad, indígenas, afromexicanas, adultos mayores y madres solteras.

Indicó que los medianos y pequeños productores representan una parte importante del mercado nacional, ya que promueven productos para el abasto familiar y comunitario de las regiones a las que pertenecen.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

05/04/2024

LEGISLATIVO





GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Aprueba Cámara de Diputados reformas que promueven atención digna durante muertes prenatales, perinatales y neonatales

Boletín No. 6422

- Modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud

Diputadas y diputados aprobaron, con 412 votos a favor y uno en contra, el dictamen que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a fin de promover una atención con sentido humano, ético, digno y profesional, de las muertes fetales, prenatales, perinatales y neonatales.

El documento, turnado al Senado para sus efectos constitucionales, establece que, en caso de muerte fetal, prenatal, perinatal o neonatal, la atención se sujetará a principios éticos, profesionales, de respeto a los derechos humanos, la dignidad de la persona y el libre desarrollo de la personalidad.

Estipula que son derechos de las madres y padres que atraviesan por la pérdida de una hija o hijo por muerte fetal, prenatal, perinatal y neonatal, de manera enunciativa más no limitativa: recibir una atención digna, humana, profesional y respetuosa por parte del personal de salud, incluido el auxiliar, técnico y administrativo, en todo momento de la estancia hospitalaria.

Instituye que los progenitores deberán recibir información veraz, clara, oportuna y comprensible sobre el estado de salud de su hija o hijo, las causas de la muerte, y los derechos que se tienen en caso de muerte fetal, prenatal, perinatal y neonatal.

Asimismo, deberán contar con atención de contención emocional y orientación psicosocial durante el proceso de duelo por este tipo de fallecimientos, durante su estancia hospitalaria y se le permitirá a la madre y al padre despedirse de él o ella cuando se encuentra en situación de gravedad.

También, recibirán asesoría sobre los aspectos legales y trámites correspondientes para la obtención del certificado de defunción.

La promotora de esta reforma, diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro (PRI), expuso que esta reforma tiene como propósito impulsar la atención multidisciplinaria de las muertes fetales, prenatales, perinatales y neonatales.



Añadió que las adecuaciones normativas permitirán establecer cinco derechos: recibir una atención digna, humana y respetuosa por parte del personal de salud en todo momento de la estancia hospitalaria; otórgales información veraz, clara y oportuna y comprensible sobre el estado de salud de su hija o hijo, así como las causas del fallecimiento.

Asimismo, se garantizará que reciban atención emocional y psicosocial durante el proceso de duelo, se puedan despedir de su hija e hijo, y otorgarles asesoría legal para la obtención del certificado de defunción.

Subrayó que estos derechos son la primera piedra para visibilizar y concientizar sobre las muertes tempranas y atender una demanda de las mamás y los papás al personal médico de los hospitales donde se brinda atención materna-infantil.

“Sabemos lo que significa salir del hospital con los brazos vacíos y enfrentarse a la muerte, por lo que la ‘Ley Olivia’ es para los padres, madres y familias que han perdido a sus hijas e hijos durante el embarazo, durante el parto y en el primer mes de vida”, concluyó.





GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



La identidad de género es un derecho humano; indispensable, legislar para su protección más amplia: PT



La visibilidad trans es el resultado de la lucha de las, les y los que fueron silenciados por décadas; la vida se manifiesta en amor, en la libertad y en las personas trans, señala la diputada María Rosete.

Se ha atentado contra su dignidad, desde la cobardía y siguen justificando, desde su discurso de odio, su crueldad en el nombre de la moral machista, denuncia.

Palacio Legislativo, (Notilegis).- Durante la sesión ordinaria, en el marco de la efeméride con motivo del Día Internacional de la Visibilidad Trans, la diputada federal María Rosete (PT) aseguró que no hay argumento alguno que pueda negar que la identidad de género es un derecho humano y que el deber, como representantes del pueblo de México, es el de legislar hacia la protección mucho más amplia de este derecho.

Al hacer uso de la tribuna, la legisladora sostuvo que la visibilidad trans es el resultado de la lucha de las, les y los que fueron silenciados por décadas, debido a sociedades y gobiernos que callaron sus voces; sin embargo, agregó, no pudieron silenciar el curso de la naturaleza y la vida misma porque, aunque la derecha se oponga, la vida se manifiesta en amor, libertad y en las personas trans.

<https://noticiasdechiapas.net/noticia.php?item=42079>



Diputadas y diputados aprueban dictamen que obliga a expedir constancias de capacitación a trabajadores

Boletín No. 6414

- Por 443 votos reforman y adicionan los artículos 153-F y 153-T de la Ley Federal del Trabajo

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por 443 votos a favor, el dictamen por el que se reforman y adicionan los artículos 153-F y 153-T de la Ley Federal del Trabajo, a fin de establecer la obligatoriedad de la entidad instructora de expedir a las y los trabajadores constancias de las capacitaciones que tomen y cuyos exámenes hayan sido aprobados.

El documento, enviado al Senado para sus efectos constitucionales, también estipula que los integrantes de las Comisiones Mixtas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad deberán estar certificados en el Estándar de Competencia referente a dicha función, ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Secretaría de Educación Pública.

Además, estipula que cuando la capacitación esté alineada a los estándares de competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, los trabajadores tendrán el derecho de acceder a un proceso de evaluación con fines de certificación.

Al hacer el uso de la palabra, la diputada proponente, Margarita García García (PT), indicó que la capacitación es parte fundamental para las y los trabajadores; por ello, es fundamental establecer la obligatoriedad de expedir las constancias respectivas por capacitación, así como instituir que esta capacitación estará alineada a los estándares inscritos en el Registro Nacional de Competencia.

Argumentó que la capacitación para las y los trabajadores es un derecho plasmado en la Constitución que además forma parte del Convenio C-142 que México signó con la Organización Internacional del Trabajo que habla sobre el desarrollo de los recursos y la recomendación R-195 relativa al desarrollo de los recursos humanos, educación, formación y aprendizaje.

Reiteró que ambos textos reconocen que el aprendizaje permanente es básico para el desarrollo humano, la creación de empleos y el crecimiento económico, ya que al estar mejor capacitados a los individuos les será más fácil su inserción laboral.



Enfaticó que con esta reforma se alinea la Ley laboral, con tratados internacionales y constituye un paso a favor de las y los trabajadores, pues se promueve la adopción de programas para la formación y orientación profesional y técnica de los trabajadores en diversas áreas.





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Aprueba Cámara de Diputados dictamen que otorga mayores facultades al Consejo de Vigilancia del ejido

Boletín No. 6415

- Reforman los artículos 36, 37 y 39 de la Ley Agraria

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 452 votos a favor, el dictamen que reforma y adiciona los artículos 36, 37 y 39 de la Ley Agraria, para dotar de mayores facultades al Consejo de Vigilancia del ejido y asignar obligaciones al comisionado ejidal, a fin de brindar certeza sobre la legalidad de sus operaciones.

El documento, remitido al Senado de la República para efectos constitucionales, faculta al Consejo de Vigilancia a informar a la autoridad competente los actos u omisiones cometidos por el comisariado que puedan constituir una violación a su Reglamento Interno y a las leyes agrarias, convocar a la asamblea cuando no lo haga el comisariado y las demás que señalen la ley y el ordenamiento interno del ejido.

Establece que las personas que integren las candidaturas a los puestos de elección que conforman el Consejo de Vigilancia no deberán tener parentesco de consanguinidad con las candidaturas que integran el comisariado ejidal. El Consejo de Vigilancia deberá convocar a elecciones en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la fecha en que concluyan las funciones de los miembros propietarios.

También, considera que el comisariado ejidal deberá presentar un informe anual sobre el estado territorial y financiero que guarda el núcleo agrario, en los primeros 15 días del mes de enero de cada año.

Señala que el comisariado ejidal y el Consejo de Vigilancia promoverán la regularización de los predios y asentamientos humanos con los que cuente el ejido, previa autorización de la asamblea y con auxilio de las autoridades agrarias.



Se busca fortalecer a los ejidos

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) expresó que el dictamen busca fortalecer los ejidos en cuanto a su administración y organización, al otorgarle facultades al Consejo de Vigilancia como son de convocatoria y vigilar su buen desempeño.

Con estas reformas, mencionó, se dan elementos de fortalecimiento, principalmente al comisariado ejidal, así como de transparencia y rendición de cuentas, al prever que haya un informe anual como lo hacen los organismos internos de control en las dependencias públicas.

“Es fundamental este proceso de modernización, ya que con ello le damos tránsito a las voces que los comisariados ejidales habían manifestado, porque no se desarrollará o se les convocará a reuniones periódicas; esa mejora da una salida para que el Consejo de Vigilancia pueda pedir que se realicen y materializarlas, sin que pierda fuerza la asamblea”, añadió.





SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Hallan fallas por más de 6 mil mdp en gestión de Córdoba frente al INE

ENRIQUE MÉNDEZ
Y VÍCTOR BALLINAS

En los nueve años de la presidencia de Lorenzo Córdoba en el Instituto Nacional Electoral (INE) se aplicó una política de sobrestimación del gasto para generar remanentes, que de 2014 a 2023 ascendieron a 10 mil 515 millones de pesos, de los cuales sólo se reintegraron a la Tesorería 4 mil 79 millones, explicó ayer a diputados Luis Oswaldo Peralta Rivera, encargado del Órgano Interno de Control (OIC) del organismo electoral.

No obstante, destacó que los problemas administrativos detectados “definitivamente no ponen en riesgo la elección en marcha” y que el INE “es administrativamente estable para enfrentarla”.

“Resistencia a la devolución”

Había “gran resistencia” a la devolución del gasto no ejercido, expresó en reunión con la junta directiva de la Comisión de Vigilancia de la

Auditoría Superior de la Federación, para desglosar el informe 2023 del OIC.

Explicó que continúa la investigación por el desembolso de 11.6 millones para la “memoria de gestión” de Córdoba, y que a partir de 2015 se documentó cómo de enero a octubre de cada año se contenía la erogación en el INE, pero entre diciembre y enero se ejercía lo más posible para no devolver a la Tesorería.

Puso de ejemplo que en 2020 se vivió “uno de los gastos más complicados: en enero se usaron 33 millones,

pero en diciembre mil 348 millones, y también había mil 344 millones de remanente. Sin embargo, el instituto sólo reintegró 698; el resto se usó para adecuaciones presupuestales y enviar el dinero particularmente a dos fideicomisos y no devolver el grueso” de la disponibilidad.

Peralta Rivera presentó a los diputados un cuadro con el presupuesto aprobado para el INE de 2014 a 2023, que ascendió a 239 mil 379 millones 345 mil 339 pesos.

En ese lapso, la mayoría de remanentes se destinó a los dos fideicomisos del instituto: 3 mil 116 millones

562 mil 759 pesos al de pasivo laboral y 3 mil 168 millones 879 mil 505 al de infraestructura, atención ciudadana y mejoramiento de módulos.

El contralor presentó como caso emblemático de las presuntas irregularidades el gasto para un supuesto informe de la gestión de Córdoba.

“Antes de la salida de la presidencia anterior se llevó a la Junta General Ejecutiva ese proyecto, que tenía como finalidad hacer un informe, una memoria de toda su gestión, pero terminó no siendo eso, sino el pago de tres contratos por 11 millones 614 mil pesos para asesoría a funcionarios del INE.”

A pregunta expresa de Hamlet García Almaguer (Morena) respecto a una eventual sanción a Córdoba, dijo que si derivado de la investigación se encuentran responsabilidades administrativas de funcionarios del INE, serán destituidos, y en el caso de ex funcionarios, serán inhabilitados.



Contraloría. Detectan boquete de 400 mdp en gestión de Córdoba

El titular del Órgano Interno de Control del INE, Luis Oswaldo Peralta, documentó probables irregularidades por alrededor de 400 millones de pesos durante la gestión de Lorenzo Córdoba como presidente del Consejo General del organismo. En una reunión de trabajo con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior

de la Federación de la Cámara de Diputados, Peralta informó que tan solo en 2023 recibió 2 mil 407 denuncias, de las que derivaron 715 investigaciones, y 38 informes de responsabilidad administrativa, así como la litigación de 35 faltas no graves y tres graves.

Entre las desviaciones, enumeró el gasto de 11 millones de pesos en una Memoria de Gestión

Institucional 2014-2023, correspondiente al ejercicio de Córdoba, que jamás se entregó, así como 16 millones de pesos no justificados en obras por más de 120 millones en el edificio de la Junta Local del INE en Zacatecas. Las sanciones, explicó el funcionario, pueden ir desde la amonestación hasta la inhabilitación de los señalados.



En vísperas de debate
exhiben anomalías por
400 mdp en INE **pág. 6**

Diputado señala que hay denuncias penales

En INE de Córdoba ven anomalías por 400 mdp

ÓRGANO Interno de Control del instituto reporta que se programaron 31 foros, en los que gastaron 25 mdp, y sólo hicieron 9; hubo deterioro en sede recién construida en Zacatecas, dice

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

En pleno proceso electoral presidencial, tres días antes del primer debate entre candidatos y a una década de la conformación del Instituto Nacional Electoral (INE), como hoy se conoce, el Órgano Interno de Control (OIC) del organismo reportó que halló irregularidades por más de 400 millones de pesos durante la gestión del exconsejero presidente Lorenzo Córdoba, quien concluyó su encargo hace un año.

El presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de la Cámara de Diputados, Pablo Angulo Briceño, expuso lo anterior en reunión que legisladores tuvieron con el titular del OIC, Luis Oswaldo Peralta.

LORENZO CÓRDOVA fue el último presidente del extinto IFE, en 2014, y ese mismo año fue electo presidente del naciente INE, cargo en el que duró hasta abril de 2023.

Eldato

Explicó que dicho monto se mantiene opaco y que las sanciones que deriven de este caso podrían llegar a una inhabilitación de funcionarios hasta por 10 años.

"En un aproximado se habló de 400 millones de pesos de la gestión anterior del INE, que no sólo no está transparente

y opaco, sino que ya se está resolviendo en los tribunales respectivos... Y también tenemos conocimiento, porque lo expresó (la) titular del INE, que ha presentado denuncias contra exfuncionarios del INE ante la Fiscalía General Anticorrupción", comentó el priista.

No obstante, dijo desconocer si las denuncias que se han presentado incluyen a Córdoba, por cuestión de secrecía en la investigación, pero apuntó que "se habló de los más altos funcionarios del INE".

Peralta Rivera, titular del OIC, expuso que desde el 2015 se identificó una tendencia "inercial" para que el gasto de cada ejercicio presupuestal tuviera una carga hacia los dos últimos meses.

"Tenemos años con unos gastos muy complicados... ¿A qué consideramos que se debe esta conducta inercial? Consideramos que la tendencia ha sido de esa manera, porque sabemos que si llega el 31 de diciembre, los entes no pueden ya disponer de ese dinero; entonces, lo que quieren hacer es gastarlo rápido, porque de lo contrario, tendrían que devolverlo a la Tesorería de la Federación, lo que es una gran resistencia y aquí no ha sido la excepción", explicó.

Agregó que, derivado de auditorías en adquisiciones de bienes y servicios, hay cinco hallazgos principales: se establecen limitaciones a posibles ofertantes para contrataciones, no se verifica la autenticidad de la información que proporcionan, se contratan bienes y servicios que terminan por no utilizarse, y hay resistencia a



las compras consolidadas, además de que en muchos casos no se acredita la exhaustividad de las investigaciones de mercado.

Uno de los hallazgos data del 2021, cuando se ordenó la realización de 31 foros de distritación pero sólo se hicieron nueve, con un gasto de 25 millones de pesos. Otro caso emblemático, como el funcionario lo llamó, es relativo a obra pública y es "más triste", porque se trató de la sede de la junta local en Zacatecas, en condiciones de deterioro, cuya construcción fue por más de 120 millones de pesos.

En otro punto, habló sobre un proyecto que la administración anterior del INE pidió y nombró "Proyecto memoria de gestión institucional 2014-2023", con el que se solicitó hacer una "memoria" de toda la gestión de Córdova Vianello y que tuvo un costo de 11 millones de pesos.

Pese a esta situación, descartó un riesgo para el proceso electoral como consecuencia de lo que definió como las "dificultades administrativas".



“

EN UN APROXIMADO se habló de 400 millones de pesos de la gestión anterior del INE, que ya se está resolviendo en los tribunales respectivos... ha presentado denuncias contra exfuncionarios

Pablo Angulo Briceño
Diputado del PRI

”



“

CREEMOS QUE NO, que no existe ningún riesgo. Como en cualquier ente, va a haber problemas administrativos aquí y allá... De cara a la elección, el INE es administrativamente estable

Luis Oswaldo Peralta
Titular del OIC del INE

”



“

SI NO SE HAN concluido las investigaciones, ¿cómo se puede hablar de algo como si ya se hubiera concretado? Porque él habla de un posible daño por 400 mdp, pero lo da como algo concluido

Marco Antonio Baños
Exconsejero del INE

”



Exconsejero pide aclarar si concluyeron auditorías

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

MARCO ANTONIO Baños, exconsejero del Instituto Nacional Electoral (INE), demandó al Órgano Interno de Control (OIC) aclarar si las presuntas irregularidades por 400 millones de pesos cometidas por el expresidente del órgano, Lorenzo Córdova, forman parte de auditorías en curso o ya concluidas, pues sería lamentable que se ventile información confidencial.

En entrevista con *La Razón* no descartó que la información que presentó el titular del OIC del INE, Luis Oswaldo Peralta, ante la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de la Cámara de Diputados, se da en el marco del proceso electoral en curso.

“Al final de cuentas, todo esto debe desahogarse en el marco de los procesos de inves-

tigación y debe de establecerse la mayor transparencia posible con relación a estos temas en los momentos procesales oportunos. Pero como bien lo mencionó el contralor, si no se han concluido las investigaciones cómo se puede hablar de algo como si ya se hubiera concretado.

“Porque él habla de un posible daño por 400 millones de pesos, pero lo da como algo concluido, y me da la impresión de que en el fondo está hablando de auditorías en curso. Hay una regulación de cierta confidencialidad que no deberían de hacerse públicas”, afirmó.

Opinó que en política no hay coincidencias, luego de que se da a conocer esta información sobre el exconsejero presidente Lorenzo Córdova.

“Estamos en un proceso electoral, aquí todo suma, todo juega, pero no encuentro en las notas que se publicaron hoy para aclarar lo que está diciendo el contralor”, dijo.

EL TITULAR del OIC del INE, Oswaldo Peralta, fue registrado por Morena como candidato plurinominal para diputado federal en el proceso 2015.

Eltip



CUARTOSCURO.COM



GESTIÓN DE LORENZO CÓRDOVA

Detectan irregularidades por 400 mdp en el INE

Rentaron camionetas cuando era mucho más barato comprarlas, según el Órgano Interno de Control. Se han presentado denuncias por ese y otros casos no develados. [Pág. 19](#)



DENUNCIA CONTRALOR DEL INE

Faltan 400 mpd en gestión de Lorenzo Córdova

PATRICIA RAMÍREZ

Ante diputados, Luis Peralta, explicó que ese monto está relacionado con la renta de vehículos

El órgano interno de control del Instituto Nacional Electoral (INE) denunció que se detectaron irregularidades por más de 400 millones de pesos durante la gestión del ex presidente del organismo electoral, Lorenzo Córdova, relacionados principalmente con la renta de vehículos.

Ante diputados federales, el encargado de despacho de esa área, Luis Oswaldo Peralta Rivera, explicó que existen varias denuncias en curso contra altos funcionarios que aún están en funciones en el INE y que en caso de comprobarse las irregularidades se le aplicarán las sanciones establecidas en las leyes vigentes.

Ante los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Fe-

deración, acotó que la investigación se hizo una vez que concluyó la gestión del ahora ex presidente del INE, Lorenzo Córdova.

“Hay denuncias en curso, no puedo dar detalles por sigilo de la investigación, lo que sí les puedo decir es que derivado de las investigaciones y del desarrollo del procedimiento y de su garantía de audiencia, se encontrara que efectivamente hay responsabilidad administrativa para varios servidores público que aún estuvieran trabajando en el instituto, pues pudiera llegar a la destitución directa y a la inhabilitación, son las sanciones que marca la ley”, insistió.

Al presentar el informe de resultados 2023, acusó que diversos servidores públicos del propio Instituto presentaron juicios ante tribunales para atacar y derribar las decisiones del órgano, se iniciaron los procedimientos correspondientes y actualmente uno en particular está ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Al hablar sobre la prevención, relató que con la revisión de procedimientos que se hace



previo a la firma de contratos con empresas se logró que no se ejerciera un gasto de 245 millones 126 mil pesos para renta de parque vehicular, porque esa erogación no era lo más conveniente para el Instituto, toda vez que resultaba más cara la renta que la compra.

Detalló que en 2019 se encontró una licitación para rentar más de mil vehículos por cerca de tres años. El pago que el Instituto debería realizar era de mil 100 millones de pesos.

Puntualizó que la actual administración optó por establecer un mecanismo híbrido, es decir comprar 513 vehículos y rentar otros 500. "Si hubiéramos rentado 513 unidades hubiésemos pagado 527 millones, pero como los compramos, a pesar de cargar con el mantenimiento y la aseguranza por tres años, estaríamos pagando 243 millones y nos quedamos con nuestras 513 camionetas", añadió.

En el bloque de fiscalización se refirió al tema de la elaboración del presupuesto del Instituto, donde apuntó que para la determinación de los presupuestos de 2015 a 2018 y en un solo ejercicio se aplicaron los criterios de presupuesto aprobado y el modificado.

Detalló que para el ejercicio 2022 y 2023 los montos de referencia se calcularon con base en el presupuesto modificado, y el actual ejercicio se hizo con el presupuesto ejercido. Para 2024, agregó, los montos de referencia del presupuesto se calcularon con base en el presupuesto ejercido en 2018, 2020, 2021 y 2022, agregándosele el factor inflacionario de 2023.

Ante este panorama, Peralta Rivera comentó que se ha solicitado desde 2019 que se establezcan las formas necesarias para determinar un Presupuesto Base Cero, es decir "solicitar sólo lo que estricta y genuinamente se necesite".



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 MILENIO
TELEVISIÓN

05/04/2024

LEGISLATIVO

Hallan presuntas anomalías en gestión de Lorenzo Córdova en el INE

El titular del Órgano Interno de Control del INE, Luis Oswaldo Peralta, documentó probables irregularidades por alrededor de 400 millones de pesos durante la gestión de Lorenzo Córdova como presidente del Consejo General del organismo electoral. En reunión de trabajo con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, Peralta informó que tan solo en 2023, recibió 2 mil 407 denuncias, de las cuales derivaron 715 investigaciones, 38 informes de presunta responsabilidad administrativa, así como la litigación de 35 faltas no graves que involucran a 35 presuntos responsables y tres faltas graves con 13 presuntos responsables.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4277?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4277&authkey=!AMK6cEn6kSgKja4&ithint=video&e=KXpnNv>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



05/04/2024

LEGISLATIVO

Altos funcionarios del INE bajo investigación por irregularidades presupuestarias

Altos funcionarios de la administración pasada del Instituto Nacional Electoral están bajo investigación por irregularidades presupuestarias, así lo reveló Luis Oswaldo Peralta, titular del órgano interno de control del INE, durante una reunión con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la Cámara de Diputados. El funcionario no aclaró si el ex consejero presidente, Lorenzo Córdova, está involucrado. El diputado priista, Pablo Angulo, señaló que son irregularidades millonarias. Entre las irregularidades investigadas está el proyecto de una memoria de la gestión anterior del Instituto, que no se realizó. Otros señalamientos son sobre el arrendamiento de vehículos, también se investiga la construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en Zacatecas que asciende a 120 millones de pesos. El funcionario comentó que no hay plazo para concluir la mayoría de las investigaciones.

<https://photos.onedrive.com/share/BEbb992B33844BAA!4281?cid=BEbb992B33844BAA&resId=BEbb992B33844BAA!4281&authkey=!AOsUkjrIK-vG8M&ithint=video&e=xPCQDY>



Hay 100 millones de pesos por aclarar en obras de la Refinería Dos Bocas

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) determinó, en seis auditorías realizadas a Petróleos Mexicanos, que en la construcción de la Refinería Dos Bocas hay observaciones por 110 millones de pesos en obras inconclusas o trabajos no ejecutados, compras a sobreprecio, uso de “trabajadores fantasma”, entre otras irregularidades.

Sólo se han recuperado 10 millones de pesos y faltan 100 millones por aclarar en la obra que construyó la exsecretaria de Energía, Rocío Nahle, ahora candidata al gobierno de Veracruz por el partido Morena.

La Auditoría Superior de la Federación ha determinado que hay un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal o al Patrimonio de Petróleos Mexicanos por un monto de 110 millones de pesos, en ocho contratos analizados por la Auditoría.

El primero es un daño por 2,442,112.79 pesos (dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento doce pesos 79/100 M.N.), por los pagos en exceso realizados, por trabajos que no se encontraban ejecutados en el contrato PTI-ID-VIA-001-2020 relacionado con las vialidades de la Refinería en Dos Bocas, en el concepto “Suministro y colocación de defensa metálica de 3 crestas...”, con un precio unitario de 2,002.06 pesos/m, en la estimación número 14 extraordinaria finiquito, con un periodo de ejecución comprendido del 26 de febrero al 20 de marzo de 2021 y pagada el 20 de septiembre de 2022.

Contratos y montos por aclarar.

En el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, en un recorrido realizado de manera conjunta entre personal de la ASF y personal de Petróleos Mexicanos, durante la visita de verificación física realizada del 23 al 27 de octubre de 2023, se constató que la defensa no se encontraba colocada en diversos tramos.

Esto quedó asentado en el acta núm. 001/CP2022: se obtuvo la cantidad de 1,219.80 metros faltantes, que al multiplicarse por el precio unitario, da como resultado el monto observado.

<https://m-x.com.mx/investigaciones/hay-100-millones-de-pesos-por-aclarar-en-obras-de-la-refineria-dos-bocas/>



Conade desvía recursos en servicio de limpieza por 17 mdp

RAFAEL ORTIZ

A los grandes desvíos de recursos del erario que no han sido subsanados dentro de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) encabezada por Ana Gabriela Guevara Espinoza, ahora se agrega un pago por 17.4 millones de pesos por un servicio de limpieza.

De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en la auditoría 141-DS, se evidencia que el organismo público no demostró que un servicio de limpieza se realizara en los términos y condiciones pactados, por un monto de 17.4 millones de pesos.

"Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17 millones 404 mil 636.49 pesos (diecisiete millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos 49/100 M.N.), por haber realizado pagos por el servicio integral de limpieza a Rapax, S.A. de C.V., al amparo del contrato específico número SE-041-19, sin acreditar la instalación del sistema biométrico, que generarían los reportes que garantizarían que se realizaron los servicios de acuerdo con los trabajos específicos, los horarios establecidos y el personal requerido por turno", se explica en el documento.

En el contrato IA-011L6I001-E47-2019-2133310 celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y la Conade de 2019 a 2021, se da a conocer el monto a pagar por este servicio, en donde no figuran los 17 millones 404 mil 636.49 pesos.

A pesar de que esta empresa fue denunciada en su momento por Raquel Buenrostro Sánchez, jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de incumplir con sus contratos y tener varias subsidiarias que triangulan recursos públicos.

Hasta el momento, Ana Gabriela Guevara, ni su equipo de trabajo, han logrado documentar el desfalco de más de 17 millones de pesos que se pagaron por un servicio de limpieza que nunca se prestó a la Conade con lo que crece cada día la sombra de la corrupción y el desvío de recursos públicos de este organismo deportivo.

Se explica también que en la auditoría realizada en 2020 en el ejercicio del presupuesto 2019, se señala: "No acreditó los cursos o capacitaciones del coordinador de los servicios, ni proporcionó las documentales correspondientes a tres personas calificadas o certificadas para llevar a cabo la limpieza en laboratorios y hospitales, ni acreditó el suministro, desde el primer día que iniciaron los servicios, de los materiales para las labores de los servicios de limpieza, los cuales se



Raquel Buenrostro Sánchez

proporcionarían de forma mensual y durante los cinco primeros días de cada mes".

En esa misma revisión, la Auditoría Superior mencionó que la Conade tuvo problemas para demostrar el pago de nómina de las personas que fueron contratadas para realizar distintas actividades.





VINCULADA CON 21 EMPRESAS

Factureras y testaferros, en red de corrupción de Rocío Nahle

POR RAÚL FLORES

rflores@gimm.com.mx

Una amplia y compleja red de 21 empresas, factureras y testaferros ligadas a familiares y compadres de la candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia en Veracruz, Norma Rocío Nahle García, consiguieron un contrato jugoso por 6 mil millones de pesos en la construcción de la refinería Olmeca de Dos Bocas, cuando era la secretaria de Energía de la actual administración.

De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación, la empresa Grupo Huerta Madre, S.A.P.I de C.V, recibió el contrato de 6 mil millones de pesos el 24 de mayo de 2019, a pesar de que fue constituida el 20 de mayo del mismo año.

Tras un rastreo dentro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 21 empresas dadas de alta en casas

particulares, locales comerciales de plazas comerciales y pequeños negocios de colonias populares de Veracruz y Tabasco, lograron obtener 4 mil 968 millones 878 mil 692.80 pesos en distintos contratos a través de las factureras que lograron registrar en distintos rubros, 562 millones 371 mil 213.80 pesos, lo que da un total de 6 mil 104 millones 530 mil pesos de inversión.

De acuerdo con lo revelado por el empresario veracruzano Arturo Castañé Couturier en X, son 21 empresas las que están ligadas con familiares de la exsecretaria de Energía y su esposo, José Luis Peña Peña.

La mayoría de estas empresas fueron dadas de alta con un capital social de entre 10 y 50 mil pesos durante el primer semestre de 2019 con la finalidad de triangular recursos para que no sean rastreados por la Unidad de Inteligencia Financiera.